20252700012249
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252700012249

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C,3 de Abrilde 2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Interventoría
CONTRATISTA:	CONSORCIO PCG2
CONTRATO No.:	2240270
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010 PROYECTO RANCHERÍA - LA GUAJIRA
PLAZO INICIAL:	4.5 meses
FECHA DE INICIO:	02/12/2024
PRÓRROGA:	*N/A*
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	17/04/2025
PLAZO FINAL:	4.5 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Quinientos treinta y cinco millones seiscientos siete mil cien pesos M/CTE ($ 535.607.100.00)
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Quinientos treinta y cinco millones seiscientos siete mil cien pesos M/CTE ($ 535.607.100.00)

PÓLIZA

Póliza No. 625-47-994000000600 Aseguradora Solidaria de Colombia – Cumplimiento Anexo 2

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento	02/12/2024	27/12/2025	160.682.130.00
Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Ind	02/12/2024	27/04/2028	53.560.710.00
Calidad del Servicio	02/12/2024	02/12/2027	160.682.130.00

Póliza No. 625-74-994000000194 – Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 3

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Contratistas y Sub contratistas	0212/2024	27/04/2025	325.000.000.00
Rce Patronal	02/12/2024	27/04/2025	325.000.000.00
vehículos propios y no propios	02/12/2024	27/04/2025	325.000.000.00
Responsabilidad Civil Cruzada	02/12/2024	27/04/2025	325.000.000.00

SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR	16/06/2024	04/07/2024	31/08/2025

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	224010
SUBGERENCIA	De Desarrollo de Proyectos
GERENTE DE UNIDAD	Álvaro de la Candelaria Viloria Romero
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	Diana Milena Castañeda Moreno
SUPERVISOR	N/A
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN [X] **REDUCCIÓN** [ ] **MODIFICACIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPENSIÓN** [ ]

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN [ ] **TERMINACIÓN ANTICIPADA** [ ] **CESIÓN** [ ]

REINICIO [ ] **ACLARACIÓN** [ ]

ANTECEDENTES

El día 11 de junio de 2024 se suscribió entre el AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR y ENTerritorio S.A. el Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 13602024 -224010 ENTerritorio S.A., cuyo objeto es: Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural para realizar la administración, operación y conservación o mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de propiedad de la Agencia, así como a los proyectos de modernización de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala que sean financiados en el marco del FONAT Del contrato del Contrato Interadministrativo No. 13602024 - 224010 se suscribió Acta de Inicio el día 4 de julio de 2024, precisando como fecha de terminación el día 31 de Diciembre de 2024; En atención a la obligación que le asiste a la ADR de entregar los proyectos de ejecución FONAT a ENTerritorio S.A para adelantar los procesos de selección correspondientes, se estableció la necesidad de prorrogar el contrato interadministrativo por 8 meses es decir hasta el 31 de agosto de 2025, por lo cual se suscribió el OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 13602024, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTERRITORIO S. A. de fecha 27 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de las obligaciones que le asisten a ENTerritorio S.A. en virtud del contrato interadministrativo 224010, se suscribió el contrato de interventoría No. 2240270 con el CONSORCIO PCG2 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010 PROYECTO RANCHERÍA LA GUAJIRA**" **con** un plazo total de ejecución de 4.5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contrato No. 2240270 inicio su ejecución el 02 de diciembre de 2024., por lo cual la fecha de terminación actual es el 17 de abril de 2025.

JUSTIFICACIÓN

En atención a que el contrato No. 2240270 tiene fecha de vencimiento el día 17 de abril de 2025 y como quiera que se hace necesario dar continuidad a la supervisión y control del contrato No. 2240269 sobre el cual la interventoría ejerce sus obligaciones, mediante comunicado 20253300008242 de fecha 10 de febrero de 2025 proveniente de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR- se solicitó lo siguiente:

"*Solicitud de costos de Gerencia por posible adición de los contratos derivados para la administración. Operación especializada y mantenimiento básico de proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del contrato interadministrativo 224010.*

Objeto	Estado Actual del Proceso Precontractual					
	No. De Contrato	Tipo de contrato	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Fecha Probable de prórroga
Administración, operación especializada y mantenimiento básico de proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 224010 y su Interventoría Río Ranchería	2240269	Obra	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT SA.	2/12/2024	15/04/2025	14/06/2025
	2240270	Interventoría	CONSORCIO PCG2	2/12/2024	15/04/2025	14/06/2025
Administración, operación especializada y mantenimiento básico de proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 224010 y su Interventoría Triángulo	2240251	Obra	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT SA.	8/11/2024	22/03/2025	21/06/2025
	2240196	Interventoría	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	8/11/2024	22/03/2025	21/06/2025

Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos se remita el costo por adición de cada uno de los contratos derivados descritos anteriormente conforme a las fechas mencionadas anteriormente, así como el posible costo de gerencia."

Mediante comunicado oficial 20253300026202 de fecha 7 de marzo de 2025, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR- solicita:

"…se informe el valor exacto requerido para cada proyecto (discriminada obra de interventoría) para la adición necesaria que permita la prórroga de los contratos derivados para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, conforme a las fechas acordadas por la ADR…"

Mediante comunicado oficial 20253300027882 de fecha 11 de marzo de 2025, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR- solicita:

"…*solicito que se informe el valor exacto requerido para cada proyecto (discriminada obra de interventoría) para la adición necesaria que permita la prórroga de los contratos derivados para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, ambas hasta el 31 de julio de 2025.*

De esta manera solicitamos la discriminación de recursos de cuota de gerencia, junto con las adiciones de los contratos derivados para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, ambas hasta el 31 de julio de 2025; para efectos de tramitar la adición correspondiente al contrato 13602024"

Que a través de comunicaciones 202533010009461 de fecha 5 de marzo de 2025 y 202533010010641 de fecha 11 de marzo de 2025 y 202533010011151 de fecha 12 de marzo de 2025 se dio respuesta por parte de la Entidad a la Agencia entregando la información detallada que fue solicitada.

Mediante oficio No. 2240270-RL-29 de fecha 13 de marzo de 2025, el representante legal de la interventoría solicita;

"…1. Prorrogar el contrato de la referencia hasta el 31 de julio de 2025 a partir del 18 de abril, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos contractuales.

2. Adicionar el contrato de Interventoría No. 2240270 por la suma de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS ($ 413.498.106,00) M/CTE...."

Dicha solicitud fue avalada por la supervisión del contrato.

Que se adelantó comité técnico de 13 de marzo de 2025, adelantado entre el equipo de trabajo de ADR y ENTerritorio S.A., en el marco de lo establecido en el Contrato Interadministrativo, se sometió a consideración la novedad de adición al Contrato Interadministrativo No. 13602024 - 224010 ADR, para consecuentemente dar continuidad mediante adición, prórroga y modificación a la contratación derivada de los operadores AOM Río Ranchería.

Por todo lo anterior se hace necesario modificar el contrato de interventoría No. 2240270 suscrito entre ENTerritorio S.A. y la Empresa **CONSORCIO PCG2**

SOLICITUD

En atención a las anteriores consideraciones se solicita la adición, prorroga y modificación del contrato de interventoría No. 2240270, así:

ADICIÓN No.1: Adicionar el valor del Contrato de Interventoría No. 2240270 en la suma de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS ($ 413.498.106,00) M/CTE incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula quinta "VALOR" del Contrato de Interventoría No. 2240270 en razón a la adición aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera.

CLÁUSULA QUINTA –VALOR: NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 949.105.206,00) valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminados así:

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1	$ 10.700.000,00	60,0%	220,0%	$ 14.124.000,00	7,97	$ 112.568.280,00
Ingeniero Asesor y/o Especialista	1	$ 6.800.000,00	10,0%	220,0%	$ 1.496.000,00	7,97	$ 11.923.120,00
Ingeniero Residente de Interventoría	1	$ 5.100.000,00	100,0%	220,0%	$ 11.220.000,00	7,97	$ 89.423.400,00
Especialista Hidráulico	1	$ 6.800.000,00	20,0%	220,0%	$ 2.992.000,00	7,97	$ 23.846.240,00
Especialista Estructural	1	$ 6.800.000,00	16,0%	220,0%	$ 2.393.600,00	7,97	$ 19.076.992,00
Especialista Geotécnico	1	$ 6.800.000,00	10,0%	220,0%	$ 1.496.000,00	7,97	$ 11.923.120,00
Especialista Electrónico	1	$ 6.800.000,00	16,0%	220,0%	$ 2.393.600,00	7,97	$ 19.076.992,00
Especialista Electricista	1	$ 6.800.000,00	16,0%	220,0%	$ 2.393.600,00	7,97	$ 19.076.992,00
Ingeniero Ambiental	1	$ 4.800.000,00	100,0%	220,0%	$ 10.560.000,00	7,97	$ 84.163.200,00
Ingeniero Catastral	1	$ 4.800.000,00	30,0%	220,0%	$ 3.168.000,00	7,97	$ 25.248.960,00

Ingeniero Civil	1	$ 4.800.000,00	13,0%	220,0%	$ 1.372.800,00	7,97	$ 10.941.216,00
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo -SISO-	1	$ 4.800.000,00	100,0%	220,0%	$ 10.560.000,00	7,97	$ 84.163.200,00
Arquitecto	1	$ 4.800.000,00	7,0%	220,0%	$ 739.200,00	7,97	$ 5.891.424,00
Profesional Costos y Presupuestos	1	$ 4.800.000,00	20,0%	220,0%	$ 2.112.000,00	7,97	$ 16.832.640,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							**$ 534.155.776,00**
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1	$ 2.700.000,00	33,0%	220,0%	$ 1.960.200,00	7,97	$ 15.622.794,00
Cadenero 1	1	$ 1.500.000,00	33,0%	220,0%	$ 1.089.000,00	7,97	$ 8.679.330,00
Inspector De Obra	1	$ 2.350.000,00	100,0%	220,0%	$ 5.170.000,00	7,97	$ 41.204.900,00
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.400.000,00	100,0%	220,0%	$ 5.280.000,00	7,97	$ 42.081.600,00
Conductor	1	$ 1.500.000,00	100,0%	220,0%	$ 3.300.000,00	7,97	$ 26.301.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							**$ 133.889.624,00**
COSTOS DE PERSONAL (1)							**$ 668.045.400,00**
COSTOS INDIRECTOS (2)							**$ 129.522.000,00**
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							**$ 797.567.400,00**
VALOR TOTAL IVA 19%							**$ 151.537.806,00**
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A LA AOM							**$ 949.105.206,00**

PRORROGA No, 1: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría No. 2240270 por el termino de tres (3) meses y catorce (14) días; es decir hasta el 31 de julio de 2025.

PARAGRAFO 1: Teniendo en cuenta que la fecha de terminación del plazo contractuales el 17 de abril de 2025, la presente novedad se tramitará el día hábil siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 829 del Código de Comercio que establece:

"ARTÍCULO 829. <REGLAS PARA LOS PLAZOS>. En los plazos de horas, días, meses y años, se seguirán las reglas que a continuación se expresan:

1) Cuando el plazo sea de horas, comenzará a contarse a partir del primer segundo de la hora siguiente, y se extenderá hasta el último segundo de la última hora inclusive;

2) Cuando el plazo sea de días, se excluirá el día en que el negocio jurídico se haya celebrado, salvo que de la intención expresa de las partes se desprenda otra cosa, y

3) Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde.

PARÁGRAFO 1o. Los plazos de días señalados en la ley se entenderán hábiles; los convencionales, comunes.

PARÁGRAFO 2o. Los plazos de gracia concedidos mediante acuerdo de las partes, con anterioridad al vencimiento del término, se entenderán como prórroga de este."

MODIFICACIÓN: Modificar la Clausula Cuarta "PLAZO" del Contrato de Interventoría No. 2240270 de la siguiente manera:

El plazo TOTAL previsto para la ejecución del contrato es de siete (07) meses y veintinueve (29) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 13602024 - 224010 numeración ENTERRITORIO S.A.). En caso de que dicho Contrato Interadministrativo culmine antes del plazo previsto, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el Contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 13602024 (224010 numeración ENTERRITORIO S.A.); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN No. 1: ENTerritorio pagará al Interventor el valor de la presente adición, de conformidad con lo pactado inicialmente, previa presentación de los productos debidamente recibidos a satisfacción por ENTerritorio S.A así.:

1.Un TREINTA POR CIENTO (30%) que corresponde al valor fijo mensual del contrato de interventoría, mediante pagos mensuales iguales, previa presentación de informes de interventoría, avalados por la supervisión de ENTerritorio S.A.

VPfm = (0.3) * VC
VPfm = Valor a pagar fijo mensual del contrato de interventoría
VC = Valor total del contrato de Interventoria

2.Un SESENTA POR CIENTO (60%) que corresponde al valor variable mensual del contrato de interventoría, se pagará proporcional al avance de ejecución de la AOM aplicado a las actas parciales e informes de AOM, por el sistema de avance de AOM, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Para calcular el porcentaje mensual variable que se pagará a la Interventoría, se tomará como base, el acta parcial e informe de obra ejecutado por el contratista de AOM y aprobado por la Interventoría mediante la siguiente fórmula:

VPMnv = (0.6) * An * VC
VPMnv = Valor a pagar por variable del contrato de la interventoría en el mes n
An = Avance de AOM ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje
VC = Valor total del Contrato de interventoría

El valor total para pagar mensual de la interventoría corresponderá a las sumas de los valores A+B antes descrito.

3.Un DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez se cumplan los siguientes requisitos:
Aprobación por parte de ENTerritorio S.A. de la póliza de calidad del servicio del contrato de Interventoría.
Suscripción del Acta de Liquidación del contrato de AOM.

MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula séptima "FORMA DE PAGO" Contrato de prestación de interventoría No. 2240270 de la siguiente manera:

1.Un TREINTA POR CIENTO (30%) que corresponde al valor fijo mensual del contrato de interventoría, mediante pagos mensuales iguales, previa presentación de informes de interventoría, avalados por la supervisión de ENTerritorio S.A.

VPfm = (0.3) * VC
VPfm = Valor a pagar fijo mensual del contrato de interventoría
VC = Valor total del contrato de Interventoria

2.Un SESENTA POR CIENTO (60%) que corresponde al valor variable mensual del contrato de interventoría, se pagará proporcional al avance de ejecución de la AOM aplicado a las actas parciales e informes de AOM, por el sistema de avance de AOM, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Para calcular el porcentaje mensual variable que se pagará a la Interventoría, se tomará como base, el acta parcial e informe de obra ejecutado por el contratista de AOM y aprobado por la Interventoría mediante la siguiente fórmula:

VPMnv = (0.6) * An * VC
VPMnv = Valor a pagar por variable del contrato de la interventoría en el mes n
An = Avance de AOM ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje
VC = Valor total del Contrato de interventoría

El valor total para pagar mensual de la interventoría corresponderá a las sumas de los valores A+B antes descrito.

3.Un DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez se cumplan los siguientes requisitos: Aprobación por parte de ENTerritorio S.A. de la póliza de calidad del servicio del contrato de Interventoría. Suscripción del Acta de Liquidación del contrato de AOM.

ENTerritorio pagará al Interventor el valor de la adición No. 1 del contrato, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del presente artículo, previa presentación de los productos debidamente recibidos a satisfacción por ENTerritorio S.A

NOTA: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, ENTerritorio S.A. aplicará las retenciones a que haya lugar.

GARANTÍAS: El contratista se obliga a modificar la garantía que ampara el contrato de Interventoría No. 2240270 en los términos y condiciones de la presente novedad.

VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS: Las demás cláusulas del contrato de Interventoría No. 2240270 que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO Contratista – Apoyo a la Gerencia Proyecto ADR	**ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO Gerente Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3**	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ Subgerente de Desarrollo de Proyectos**

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

Proyectó: ANDREA YANETH BAEZ SORA – Contratista Abogada GDP3
Reviso: CAROLINA MORENO GARCIA- Contratista Abogada GDP3

20252700012769

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252700012769

Pública		**Pública Reservada**		**Pública Clasificada**	

MEMORANDO

Bogotá D.C, 14-04-2025

PARA: **SUBGERENCIA DE OPERACIONES**

DE: **SUBGERENTE DE DESARROLLO DE PROYECTOS**
GERENTE UNIDAD GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

ASUNTO: Alcance a la Novedad de Contrato con radicado No. 20252700012249

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud de novedad del contrato de interventoría No. 2240270 presentada mediante formato F-PR-07 con radicado No. 20252700012249 del 03 de abril de 2025, por solicitud del Grupo de Gestión Contractual y con el fin de dar trámite a la adición, modificación y prórroga de este, de manera atenta nos permitimos dar alcance a la solicitud en mención, con el fin de realizar las siguientes modificaciones:

Radicado No. 20252700012249 del 03 de abril de 2025, solicitud de novedad del contrato de interventoría 2240270 Modificar el acápite de solicitud el cual quedará así:

SOLICITUD
En atención a las anteriores consideraciones se solicita la adición, prorroga y modificación del contrato de interventoría No. 2240270, así: **ADICIÓN No.1:** Adicionar el valor del Contrato de Interventoría No. 2240270 en la suma de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS ($ 413.498.106,00) M/CTE incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula quinta "VALOR" del Contrato de Interventoría No. 2240270 en razón a la adición aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera.

CLÁUSULA QUINTA –VALOR: NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 949.105.206,00) valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminados así:

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1	$ 10.700.000,00	60,0%	220,0%	$ 14.124.000,00	7,97	$ 112.568.280,00
Ingeniero Asesor y/o Especialista	1	$ 6.800.000,00	10,0%	220,0%	$ 1.496.000,00	7,97	$ 11.923.120,00
Ingeniero Residente de Interventoría	1	$ 5.100.000,00	100,0%	220,0%	$ 11.220.000,00	7,97	$ 89.423.400,00
Especialista Hidráulico	1	$ 6.800.000,00	20,0%	220,0%	$ 2.992.000,00	7,97	$ 23.846.240,00
Especialista Estructural	1	$ 6.800.000,00	16,0%	220,0%	$ 2.393.600,00	7,97	$ 19.076.992,00
Especialista Geotécnico	1	$ 6.800.000,00	10,0%	220,0%	$ 1.496.000,00	7,97	$ 11.923.120,00
Especialista Electrónico	1	$ 6.800.000,00	16,0%	220,0%	$ 2.393.600,00	7,97	$ 19.076.992,00
Especialista Electricista	1	$ 6.800.000,00	16,0%	220,0%	$ 2.393.600,00	7,97	$ 19.076.992,00
Ingeniero Ambiental	1	$ 4.800.000,00	100,0%	220,0%	$ 10.560.000,00	7,97	$ 84.163.200,00
Ingeniero Catastral	1	$ 4.800.000,00	30,0%	220,0%	$ 3.168.000,00	7,97	$ 25.248.960,00
Ingeniero Civil	1	$ 4.800.000,00	13,0%	220,0%	$ 1.372.800,00	7,97	$ 10.941.216,00
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo -SISO-	1	$ 4.800.000,00	100,0%	220,0%	$ 10.560.000,00	7,97	$ 84.163.200,00
Arquitecto	1	$ 4.800.000,00	7,0%	220,0%	$ 739.200,00	7,97	$ 5.891.424,00
Profesional Costos y Presupuestos	1	$ 4.800.000,00	20,0%	220,0%	$ 2.112.000,00	7,97	$ 16.832.640,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							**$ 534.155.776,00**
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1	$ 2.700.000,00	33,0%	220,0%	$ 1.960.200,00	7,97	$ 15.622.794,00
Cadenero 1	1	$ 1.500.000,00	33,0%	220,0%	$ 1.089.000,00	7,97	$ 8.679.330,00
Inspector De Obra	1	$ 2.350.000,00	100,0%	220,0%	$ 5.170.000,00	7,97	$ 41.204.900,00
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.400.000,00	100,0%	220,0%	$ 5.280.000,00	7,97	$ 42.081.600,00
Conductor	1	$ 1.500.000,00	100,0%	220,0%	$ 3.300.000,00	7,97	$ 26.301.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							**$ 133.889.624,00**
COSTOS DE PERSONAL (1)							**$ 668.045.400,00**

COSTOS INDIRECTOS (2)	**$ 129.522.000,00**
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)	**$ 797.567.400,00**
VALOR TOTAL IVA 19%	**$ 151.537.806,00**
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A LA AOM	**$ 949.105.206,00**

PRORROGA No, 1: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría No. 2240270 por el termino de tres (3) meses y catorce (14) días; es decir hasta el 31 de julio de 2025.

MODIFICACIÓN: Modificar la Clausula Cuarta "PLAZO" del Contrato de Interventoría No. 2240270 de la siguiente manera:

El plazo TOTAL previsto para la ejecución del contrato es de siete (07) meses y veintinueve (29) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 13602024 - 224010 numeración ENTERRITORIO S.A.). En caso de que dicho Contrato Interadministrativo culmine antes del plazo previsto, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el Contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 13602024 (224010 numeración ENTERRITORIO S.A.); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN No. 1: ENTerritorio pagará al Interventor el valor de la presente adición, de conformidad con lo pactado inicialmente, previa presentación de los productos debidamente recibidos a satisfacción por ENTerritorio S.A así.:

1.Un TREINTA POR CIENTO (30%) que corresponde al valor fijo mensual del contrato de interventoría, mediante pagos mensuales iguales, previa presentación de informes de interventoría, avalados por la supervisión de ENTerritorio S.A.

$$VPfm = (0.3) * VC$$

VPfm = Valor a pagar fijo mensual del contrato de interventoría

VC = Valor total del contrato de Interventoria

2.Un SESENTA POR CIENTO (60%) que corresponde al valor variable mensual del contrato de interventoría, se pagará proporcional al avance de ejecución de la AOM aplicado a las actas parciales e informes de AOM, por el sistema de avance de AOM, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Para calcular el porcentaje mensual variable que se pagará a la Interventoría, se tomará como base, el acta parcial e informe de obra ejecutado por el contratista de AOM y aprobado por la Interventoría mediante la siguiente fórmula:

$$VPMnv = (0.6) * An * VC$$

VPMnv = Valor a pagar por variable del contrato de la interventoría en el mes n

An = Avance de AOM ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje

VC = Valor total del Contrato de interventoría

El valor total para pagar mensual de la interventoría corresponderá a las sumas de los valores A+B antes descrito.

3.Un DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez se cumplan los siguientes requisitos: Aprobación por parte de ENTerritorio S.A. de la póliza de calidad del servicio del contrato de Interventoría. Suscripción del Acta de Liquidación del contrato de AOM.

MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula séptima "FORMA DE PAGO" Contrato de prestación de interventoría No. 2240270 de la siguiente manera:

1.Un TREINTA POR CIENTO (30%) que corresponde al valor fijo mensual del contrato de interventoría, mediante pagos mensuales iguales, previa presentación de informes de interventoría, avalados por la supervisión de ENTerritorio S.A.

$$VPfm = (0.3) * VC$$

VPfm = Valor a pagar fijo mensual del contrato de interventoría

VC = Valor total del contrato de Interventoria

2.Un SESENTA POR CIENTO (60%) que corresponde al valor variable mensual del contrato de interventoría, se pagará proporcional al avance de ejecución de la AOM aplicado a las actas parciales e informes de AOM, por el sistema de avance de AOM, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Para calcular el porcentaje mensual variable que se pagará a la Interventoría, se tomará como base, el acta parcial e informe de obra ejecutado por el contratista de AOM y aprobado por la Interventoría mediante la siguiente fórmula:

$$VPMnv = (0.6) * An * VC$$

VPMnv = Valor a pagar por variable del contrato de la interventoría en el mes n

An = Avance de AOM ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje

VC = Valor total del Contrato de interventoría

El valor total para pagar mensual de la interventoría corresponderá a las sumas de los valores A+B antes descrito.

3.Un DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez se cumplan los siguientes requisitos: Aprobación por parte de ENTerritorio S.A. de la póliza de calidad del servicio del contrato de Interventoría. Suscripción del Acta de Liquidación del contrato de AOM.

ENTerritorio pagará al Interventor el valor de la adición No. 1 del contrato, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del presente artículo, previa presentación de los productos debidamente recibidos a satisfacción por ENTerritorio S.A

NOTA: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, ENTerritorio S.A. aplicará las retenciones a que haya lugar.

GARANTÍAS: El contratista se obliga a modificar la garantía que ampara el contrato de Interventoría No. 2240270 en los términos y condiciones de la presente novedad.

PURGA: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no generan el reconocimiento de gastos adicionales ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS: Las demás cláusulas del contrato de Interventoría No. 2240270 que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

Finalmente se indica que todo lo demás permanece sin modificación o aclaración alguna

Cordialmente,

DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO Contratista – Apoyo a la Gerencia Proyecto ADR	**ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO** Gerente Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ** Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Proyecto Andrea Baez - Contratista GDP3
Reviso Carolina Moreno – Contratista GDP3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2025-004114** **Fecha Exp: 19/03/2025**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 416.490.480,00

OBJETO/CONCEPTO: ADICION Y PRORROGA CTO. 2240270 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010" PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	21901011	000000 - CONVENIOS	224010 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	001383 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	$416.490.480,00

Diana Carolina Cuervo Ramos

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Oscar Javier Perez Ruiz / 03/17/2025

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 03/19/2025

Elaboró: Diana Carolina Cuervo Ramos / 03/19/2025

3300

Bogotá D.C., lunes, 10 de febrero de 2025

20253300008242

Al responder cite este Nro.
20253300008242

Doctor

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de proyectos 3
Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial S.A
Calle 26 # 13 – 19
Correo: aviloria@enterritorio.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud costo de Gerencia por posible adición a los contratos derivados para la "*Administración, operación especializada y mantenimiento básico de proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 224010*"

Respetado Doctor Viloria:

En virtud de las competencias asignadas a la Dirección de Adecuación de Tierras de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y en mi calidad de supervisora del Contrato de Interadministrativo No. 13602024-224010 de 2024, cuyo propósito es "*Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural para la administración, operación y mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala, financiados bajo el FONAT,"* y considerando las fechas de finalización de los contratos derivados para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de proyectos estratégicos de Triángulo del Tolima y Río Ranchería, desde la Supervisión del Contrato se presenta fecha probable de prórroga de los mismos, para lo cual solicitamos a ENTerritorio informar:

1. ¿Se cobraría cuota de gerencia para prorrogar los contratos de los proyectos estratégicos, como se muestra abajo, teniendo en cuenta que la oferta económica presentada y el anexo técnico de presupuesto al contrato interadministrativo, se contrató dichos proyectos por 7 meses? ¿En caso de cobrarse cuota de gerencia, cual sería el valor y los conceptos de esta?
2. ¿Cuál es el estado de ejecución financiera de los contratos abajo mencionados? y ¿en caso de prorrogarse dichos contratos en las fechas abajo establecidas cual sería la estimación de adición de cada contrato?

3. ¿Cuál es el estado financiero y el valor pendiente por comprometer del proyecto AOM dentro del contrato Interadministrativo?

Objeto	Estado Actual del Proceso Precontractual					
	No. De Contrato	Tipo de contrato	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Fecha Probable de prórroga
Administración, operación especializada y mantenimiento básico de proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 224010 y su Interventoría Río Ranchería	2240269	Obra	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT SA.	2/12/2024	15/04/2025	14/06/2025
	2240270	Interventoría	CONSORCIO PCG2	2/12/2024	15/04/2025	14/06/2025
Administración, operación especializada y mantenimiento básico de proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 224010 y su Interventoría Triángulo	2240251	Obra	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT SA.	8/11/2024	22/03/2025	21/06/2025
	2240196	Interventoría	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	8/11/2024	22/03/2025	21/06/2025

Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos se remita el costo por adición de cada uno de los contratos derivados descritos anteriormente conforme a las fechas mencionadas anteriormente, así como el posible costo de gerencia.

Cordialmente,

ESPERANZA GUARNIZO ROJAS
Supervisora Contrato Interadministrativo 13602024-224010

Copia: notificaciones.lira@enterritorio.gov.co

Elaboró: Mónica Viviana Castellanos Riaño, Contratista, Dirección de Adecuación de Tierras, VIP

Revisó: Yordi Agudelo, Contratista, Contratista, Dirección de Adecuación de Tierras, VIP

3300

Bogotá D.C., viernes, 07 de marzo de 2025

20253300026202

Al responder cite este Nro.
20253300026202

Ingeniero

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de proyectos 3
Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial S.A
Calle 26 # 13 – 19
Correo: aviloria@enterritorio.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta comunicado ENTerritorio 202533010009461 con radicado ADR 20256100033551, RESPUESTA Rad 20253300008242 “Solicitud costo de Gerencia por posible adición a los contratos derivados para AOM en el marco del contrato interadministrativo 13602024-224010

Respetado Ingeniero Viloria:

En mi calidad de supervisora del Contrato Interadministrativo No. 13602024-224010 de 2024, cuyo objetivo es *“Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural en la administración, operación y mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala financiados por el FONAT”,* y en respuesta al comunicado mencionado, solicito se amplie la información y se informe el valor exacto requerido para cada proyecto (discriminado obra de interventoría) para la adición necesaria que permita la prórroga de los contratos derivados para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, conforme a las fechas acordadas por la ADR y comunicadas previamente en el comunicado 20253300008242. Esta información es crucial para que la entidad pueda solicitar los recursos necesarios y proceder con las modificaciones correspondientes.

Solicito que esta información me sea proporcionada dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir de la recepción de esta solicitud.

Atentamente,

ESPERANZA GUARNIZO ROJAS
Supervisora Contrato Interadministrativo 13602024-224010

Anexos: NA
Copia: notificaciones.lira@enterritorio.gov.co
Al expediente del contrato 13602024 de la VGC.
Elaboró: Mónica Viviana Castellanos Riaño, Contratista, Dirección de Adecuación de Tierras, VIP
Revisó: Yordi Agudelo, Contratista, Contratista, Dirección de Adecuación de Tierras, VIP

3300

Bogotá D.C., martes, 11 de marzo de 2025

20253300027882

Al responder cite este Nro.
20253300027882

Ingeniero

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de proyectos 3
Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial S.A
Calle 26 # 13 – 19
Correo: aviloria@enterritorio.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud costo de Gerencia por posible adición a los contratos derivados para AOM en el marco del contrato interadministrativo 13602024-224010

Respetado Ingeniero Viloria:

En mi calidad de supervisora del Contrato Interadministrativo No. 13602024-224010 de 2024, cuyo objetivo es *"Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural en la administración, operación y mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala financiados por el FONAT",* solicito que se informe el valor exacto requerido para cada proyecto (discriminado obra de interventoría) para la adición necesaria que permita la prórroga de los contratos derivados para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, ambas hasta el 31 de julio de 2025.

De esta manera solicitamos la discriminación de recursos de cuota de gerencia, junto con las adiciones de los contratos derivados para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, ambas hasta el 31 de julio de 2025; para efectos de tramitar la adición correspondiente al contrato 13602024

Solicito que esta información me sea proporcionada dentro de un plazo máximo de un (1) día hábil a partir de la recepción de esta solicitud. Así como la aceptación de dicha modificación contractual

Atentamente,



ESPERANZA GUARNIZO ROJAS
Supervisora Contrato Interadministrativo 13602024-224010

Anexos: NA
Copia: notificaciones.lira@enterritorio.gov.co
Al expediente del contrato 13602024 de la VGC.
Elaboró: Mónica Viviana Castellanos Riaño, Contratista, Dirección de Adecuación de Tierras, VIP
Revisó: Yordi Agudelo, Contratista, Contratista, Dirección de Adecuación de Tierras, VIP

Bogotá, marzo 13 de 2025

2240270-RL-29

Señores
ENTERRITORIO
At: Ing. Álvaro Viloria Romero
Gerente de unidad del grupo de desarrollo proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co

Referencia: Oferta No 2240270 de 2024 y cuyo objeto es "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 224010 – PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA."

Asunto: ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025 AL CONTRATO 2240270.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente, y una vez realizada la evaluación al proyecto de la referencia se solicita muy respetuosamente un adicional en valor por la suma de Cuatrocientos Trece millones Cuatrocientos Noventa y Ocho mil Ciento Seis pesos m/cte. ($ 413.498.106,00) y una Prorroga en tiempo hasta el 31 de julio de 2025 la cual es basada en los siguientes puntos:

1. **El contrato de AOM No 2240269**, el cual se le hace seguimiento ha solicitado y dado visto bueno por parte de la interventoría de un adicional en valor y una prórroga en plazo, por lo tanto se hace necesario el acompañamiento de la interventoría hasta el final y liquidación de la misma, el cual está basado en los siguientes argumentos.

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA CONTRATO DE AOM:

Teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo 17 de abril de 2025, solicitamos, mediante la presente, una prórroga de tres (3.0) meses y catorce (14) días, desde el 18 de abril hasta el 31 de julio de 2025, así como una adición presupuestaria por un valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE ($1.234.686.543,22).

Dicha ampliación es necesaria para garantizar el control técnico y operativo de la infraestructura, así como para generar condiciones de seguridad que permitan la preservación y el mantenimiento de los equipos presentes en el Triángulo del Tolima.

La anterior solicitud se basa en las siguientes razones:

La ADR es la propietaria de tres (3) proyectos de Distrito en virtud de la transferencia del derecho de dominio de uso y goce realizado por el extinto INCODER mediante Resolución N° 01415 del 30 de noviembre de 2016, razón por la cual debe garantizar su mantenimiento, operación y administración adecuada.

Por lo anterior, desde entonces es necesario el desarrollo de actividades encaminadas a preservar la infraestructura instalada y así garantizar que los proyectos se encuentren en condiciones administrativas, operacionales y de mantenimiento óptimas; a través de contratos que permitieran su funcionamiento, tal como se encuentra detallado en cada uno de los anexos técnicos.

Teniendo en cuenta la necesidad de gestionar la administración de los recursos, la coordinación del personal técnico y la ejecución de actividades de operación y mantenimiento en la infraestructura para garantizar su adecuada preservación resulta imprescindible la prórroga del contrato por un período de tres (3.0) meses y catorce (14) días, desde el 18 de abril hasta el 31 de julio de 2025.

Asimismo, se solicita una adición presupuestaria por un valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE ($1.234.686.543,22).con el fin de asegurar la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 224010 - Grupo 2 – Proyecto multipropósito RÍO RANCHERÍA – LA GUAJIRA.

En términos generales, la administración, operación y mantenimiento de los proyectos estratégicos requieren la ejecución de actividades técnicas que permitan la correcta operación de los mecanismos de control existentes, tales como válvulas, compuertas, equipos de medición, instrumentación y estructuras. Estas acciones son fundamentales para evitar el deterioro de la infraestructura y garantizar su adecuado funcionamiento en desarrollo de la operación del Proyecto multipropósito río Ranchería – la Guajira.

De acuerdo con lo anterior, se agrupan las necesidades de trabajo según el tipo de actividades a desarrollar:

Operación:

• Inspección, vigilancia, auscultación de los equipos y en el compromiso de la gestión y del embalse.

• Explotación ordinaria.

• Explotación en crecientes.

Mantenimiento:

• Revisión, comprobación, verificación, diagnóstico, priorización, elaboración del proyecto de mantenimiento (preventivo y/o correctivo), con el fin de programar la intervención de corrección o reparación de la infraestructura y equipos para garantizar la operatividad del proyecto.

Administración y Asuntos Sociales: Gestión administrativa, financiera, operativa y asuntos sociales*.*

• Integración ambiental: Labores necesarias para lograr una óptima integración ambiental recogida en el Plan de Manejo Ambiental.

• Seguridad Industrial: lograr una óptima seguridad industrial en el Proyecto Ranchería siguiendo la legislación y normativa correspondiente de efecto en la República de Colombia.

• Calidad: Aseguramiento de la calidad en los trabajos desarrollados dentro del Proyecto Río Ranchería.

• Servicios Públicos: Gestión para el pago oportuno de los servicios públicos proporcionados en el proyecto.

• Tasa de Uso de Agua y Cobros de Seguimiento Ambiental: Gestión para el pago oportuno de la TUA y/o el cobro de seguimiento ambiental realizados en el proyecto.

Es importante resaltar que el proyecto cuenta con importantes inversiones en bienes y equipos y resulta necesario velar por su conservación y preservación a través de la administración, operación y mantenimiento de la infraestructura existente del proyecto multipropósito río Ranchería – la Guajira.

Seguimiento Ambiental:

Por otro parte, las actividades de seguimiento, control y apoyo a la ADR en todo lo relacionado con los compromisos de tipo ambiental que se deben cumplir en el marco de la administración, operación y mantenimiento de la Represa El Cercado, derivados de la licencia ambiental del proyecto expedida por CORPOGUAJIRA y del Plan de Manejo Ambiental, así como los actos administrativos que modifican dicha licencia y demás requerimientos ambientales de la Corporación.

El proyecto cuenta con licencia ambiental otorgada al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER (hoy liquidado), por la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, mediante Resolución N°3158 del 10 de agosto 2005, proyecto Río Ranchería, distrito de Río Ranchería San Juan del Cesar, modificada parcialmente por las resoluciones N°4360 del 5 de diciembre de 2005, N°2024 del 13 de agosto de 2008 y N°064 del 19 de enero de 2009.

Posteriormente, CORPOGUAJIRA emitió la Resolución N°00932 del 28 de mayo de 2015, por lo cual se aprueban los ajustes realizados al programa de inversión 1% del proyecto Represa del Rio y se Dictan otras disposiciones.

Resolución N°1549 del 25 de julio de 2016 Por lo cual se levanta las restricciones para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en las cuencas del Río Ranchería y Cesar en el Departamento de La Guajira impuesta mediante Resoluciones N°0035 de 7 de enero, N°1370 de 3 de agosto y N°1916 de 22 de octubre de 2015.

Por último, la autoridad ambiental emitió la Resolución N°2524 del 19 de diciembre de 2017, por lo cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la licencia ambiental para la construcción y operación del proyecto Río Ranchería, Distrito de Riego Río Ranchería San Juan del Cesar Departamento de la Guajira, otorgado mediante Resolución N°3158 del 10 de agosto de 2005, modificada por las resoluciones 4360 de 2005, 2024 de 2008 y 064 de 2009 y se dictan otras disposiciones

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la solicitud de prorroga y adición con el fin de efectuar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y requerimientos derivados de las licencias ambientales y de los Autos y Resoluciones emitidas por CORPOGUAJIRA y colaborar en el proceso de seguimiento, diligenciamiento respectivo de las fichas del Plan de Manejo Ambiental - PMA

Los costos de los insumos asociados a los servicios contemplados en el Contrato No. 2240269 de 2024, correspondientes a los servicios contratados y actualmente proyectados para la adición son los siguientes:

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

ANEXO 7A - OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A

OBJETO: "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010" – PROYECTO MULTIPROPÓSITO RÍO RANCHERÍA – LA GUAJIRA."

GERENCIA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO RANCHERIA - LA GUAJIRA

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (AxBxCxDxF)
Director de Proyecto	1,00	$ 10.425.796,16	60%	222%	$ 13.887.160,51	3,47	$ 48.188.446,98
Administrador	1,00	$ 5.403.284,85	100%	222%	$ 11.995.292,26	3,47	$ 41.623.664,13
Ingeniero Asesor y/o Especialista	1,00	$ 8.880.063,69	10%	222%	$ 1.971.374,14	3,47	$ 6.840.668,39
Ingeniero Residente Principal de Operación y Mantenimiento	1,00	$ 7.143.939,99	100%	222%	$ 15.859.546,68	3,47	$ 55.032.627,01
Ingeniero Residente Ambiental	1,00	$ 5.403.284,85	100%	222%	$ 11.995.292,26	3,47	$ 41.623.664,13
Ingeniero Residente Mantenimiento	1,00	$ 5.403.284,85	100%	222%	$ 11.995.292,26	3,47	$ 41.623.664,13
Ingeniero Residente Operaciones	1,00	$ 5.403.284,85	100%	222%	$ 11.995.292,26	3,47	$ 41.623.664,13
Ingeniero Residente Catastral	1,00	$ 5.095.040,95	100%	222%	$ 11.310.990,91	3,47	$ 39.249.138,45
Ingeniero Forestal	1,00	$ 5.095.040,95	50%	222%	$ 5.655.495,45	3,47	$ 19.624.569,23
Biólogo	1,00	$ 5.095.040,95	50%	222%	$ 5.655.495,45	3,47	$ 19.624.569,23
Abogado Predial	1,00	$ 5.403.284,85	100%	222%	$ 11.995.292,26	3,47	$ 41.623.664,13
Profesional SISO	1,00	$ 5.095.040,95	100%	222%	$ 11.310.990,91	3,47	$ 39.249.138,45
Profesional Social	1,00	$ 5.095.040,95	100%	222%	$ 11.310.990,91	3,47	$ 39.249.138,45
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							$ 475.176.616,77
PERSONAL TÉCNICO							
Técnico Mecánico	1,00	$ 2.493.130,15	100%	222%	$ 5.534.748,85	3,47	$ 19.205.576,57
Técnico Eléctrico	1,00	$ 2.493.130,15	100%	222%	$ 5.534.748,85	3,47	$ 19.205.576,57
Auxiliar Administrativo	1,00	$ 1.715.814,38	100%	222%	$ 3.809.107,92	3,47	$ 13.217.604,49
Auxiliar de Operaciones	3,00	$ 1.715.814,38	100%	222%	$ 11.427.323,77	3,47	$ 39.652.813,48
Ayudante y Operador de la Lancha	1,00	$ 1.563.867,15	100%	222%	$ 3.471.785,07	3,47	$ 12.047.094,22
Ayudante	7,00	$ 1.382.823,00	80%	222%	$ 17.191.255,54	3,47	$ 59.653.656,71
Auxiliar de Servicios Generales	2,00	$ 1.382.823,00	80%	222%	$ 4.911.787,32	3,47	$ 17.043.901,92
Conductor	4,00	$ 1.382.823,00	80%	222%	$ 9.823.574,65	3,47	$ 34.087.803,85
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							$ 214.114.031,77
COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 689.290.648,46
COSTOS INDIRECTOS (2)							$ 132.726.889,45
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							$ 822.017.537,91
VALOR TOTAL IVA 19%							$ 156.183.332,21
VALOR PARCIAL ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN							$ 978.200.870,14
BOLSA MONITOREO CALIDAD DEL AGUA							$ 78.000.000,00
BOLSA GASTOS DE COMEDOR							$ 70.000.000,00
SUB TOTAL BOLSAS GASTOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS							$ 148.000.000,00
ADMINISTRACIÓN (3%)							$ 4.440.000,00
IVA (19%) SOBRE ADMINISTRACIÓN							$ 843.600,00
VALOR TOTAL BOLSAS GASTOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS							$ 153.283.600,00
BOLSA OTROS GASTOS A MONTO AGOTABLE							$ 103.202.073,00
VALOR TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO							$ 256.485.673,00
VALOR TOTAL AOM							$ 1.234.686.543,22

Página 1

En este contexto, y con el fin de garantizar la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, dentro de los cuales se encuentra el Proyecto de Distrito del Triángulo del Tolima, se considera conveniente y oportuno continuar con la prestación de los servicios de AOM desde el 18 de abril de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, por un valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON

VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE ($1.234.686.543,22), monto cubierto dentro del valor del contrato. Se anexa la propuesta económica correspondiente a los costos proyectados para los 3 meses y 14 días adicionales.

Es importante mencionar que para la Bolsa de Gastos a monto Agotable se adiciona un valor de $103.202.073,08 rubro que será utilizado para realizar actividades de inversiones para el buen funcionamiento de la infraestructura, cabe resaltar que estos gastos siempre se realizan con previa autorización de comité de compras y serán utilizados durante el tiempo de prórroga del contrato es decir hasta el 31 de julio de 2025.

Igualmente, para la bolsa gastos de comedor se hace necesario adicionar un valor de $70.000.000,00 costo proporcional al valor mensual otorgado al contrato inicial, recursos que serán utilizados durante el tiempo de prórroga del contrato 31 de julio de 2025.

Finalmente, se hace necesario adicionar recursos a la Bolsa de monitoreo de calidad del agua por un valor de $78.000.000,00 Valor aprobado en el primer comité de compras según los requisitos del monitoreo de calidad del agua, recurso utilizado para realizar otro monitoreo hasta la fecha de finalización del contrato es decir 31 de julio de 2025.

Por lo anterior, se solicita la prórroga del contrato por un período de 3 meses y 14 días, extendiendo su plazo desde el 18 de abril de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, de acuerdo con las razones previamente expuestas."

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO 8012023

Con relación al estado financiero del contrato 2240270 el cual tiene un plazo final hasta el 17 de abril de 2025,se encuentra actualmente así:

CONTRATO - 2240270

PARTE A. COSTOS PERSONAL E INDIRECTOS

		CONTRATO INICIAL		TOTAL CONTRATADO
1	COSTOS PERSONAL PROFESIONAL	$ 301.593.600,00		$ 301.593.600,00
2	COSTOS PERSONAL TECNICO	$ 75.596.400,00		$ 75.596.400,00
3	COSTOS INDIRECTOS	$ 72.900.000,00		$ 72.900.000,00
	SUBTOTAL	$ 450.090.000,00		$ 450.090.000,00
	IVA	$ 85.517.100,00		$ 85.517.100,00
	TOTAL	$ 535.607.100,00		**$ 535.607.100,00**

TOTAL CONTRATO **$ 535.607.100,00**

A la fecha, se han registrado las siguientes actas de la interventoría:

RESUMEN ACTAS EJECUTADAS

CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA No 1	ACTA No 2	ACTA No 3	VALOR ACUMULADO a 1 Marzo 2025
DESCRIPCION	VALOR TOTAL	2 Diciembre 2024 - 1 Enero 2025	2 Enero 2025 - 1 Febrero 2025	2 Febrero 2025 - 1 Marzo 2025	
COSTOS PERSONAL PROFESIONAL	$ 301.593.600	$ 50.124.856,32	$ 46.381.084	$ 55.320.319	$ 151.826.259,59
COSTOS PERSONAL TECNICO	$ 75.596.400	$ 12.564.121,68	$ 11.625.721	$ 13.866.398	$ 38.056.240,75
COSTOS INDIRECTOS	$ 72.900.000	$ 12.115.980,00	$ 11.211.050	$ 13.371.806	$ 36.698.836,86
SUBTOTAL	$ 450.090.000,00	$ 74.804.958,00	$ 69.217.856,00	$ 82.558.523,00	$ 226.581.337,00
IVA 19%	$ 85.517.100,00	$ 14.212.942,02	$ 13.151.392,64	$ 15.686.119,37	$ 43.050.454,03
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA	**$ 535.607.100,00**	**$ 89.017.900,02**	**$ 82.369.248,64**	**$ 98.244.642,37**	$ 269.631.791,03

CONTRATO INTERVENTORIA 2240270 DE 2024

	Valor contrato	$ 535.607.100,00									
	Plazo	4,50 meses									
		Fijo mensual		**Avance de operador**		**Liquidación del operador**		**valor a cobrar interventoria**			
		VPfm= (0.3)*VC	**$ 160.682.130,00**	VPMnv = (0.6) * An * VC	**$ 321.364.260,00**	10% del contrato	**$ 53.560.710,00**				
								Acta pacial	Acumulado	Saldo	
MES 1	02 DIC- 01 ENERO 2025	$ 35.707.140,00		16,59%	$ 53.314.330,73			**$ 89.021.470,73**		$ 446.585.629,27	
MES 2	02 ENERO- 01 FEBRERO	$ 35.707.140,00		14,52%	$ 46.662.090,55			**$ 82.369.230,55**	$ 171.390.701,29	$ 364.216.398,71	
MES 3	02 FEB- 01 MARZO	$ 35.707.140,00		19,46%	$ 62.537.485,00			**$ 98.244.625,00**	$ 269.635.326,28	$ 265.971.773,72	
MES 4	02 MARZO- 01 ABRIL	$ 35.707.140,00									
		$ 17.853.570,00									
LIQUIDACION							$ 53.560.710,00				
		$ 160.682.130,00	VERDADERO	$ 162.513.906,28	FALSO	$ 53.560.710,00	VERDADERO				

DESCRIPCIÓN	VALOR	AVANCE FINANC.	VR. PAGADO	SALDO
Valor Contrato Inicial	$535.607.100,00	$269.635.326,28	$171.390.701,29	$265.971.773,72
Adiciones	$0,00			
Total Contrato	**$535.607.100,0**			
Total Aprobado	$ 269.635.326,28	50,34%		
Saldo	**$ 265.971.773,72**	49,66%		

De acuerdo con lo anterior, el avance financiero actual del contrato de obra equivale al 50,34% correspondiente al valor de las actas aprobados.

3. ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO 2240270

Con el fin de continuar con el control y seguimiento a las actividades de Administración, operación especializada y mantenimiento del contrato de AOM 2240269 se solicita a ENterritorio adicionar el contrato de interventoría así:

ANEXO 7A - OFERTA ECONÓMICA HASTA 31 DE JULIO

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010

CONSORCIO PCG2 - CONTRATO 2240270

INTERVENTORIA A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO "PROYECTO RANCHERIA - LA GUAJIRA

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1,00	$ 10.700.000,00	60%	220%	$ 14.124.000,00	3,47	$ 49.010.280,00
Ingeniero Asesor y/o Especialista	1,00	$ 6.800.000,00	10%	220%	$ 1.496.000,00	3,47	$ 5.191.120,00
Ingeniero Residente de Interventoría	1,00	$ 5.100.000,00	100%	220%	$ 11.220.000,00	3,47	$ 38.933.400,00
Especialista Hidráulico	1,00	$ 6.800.000,00	20%	220%	$ 2.992.000,00	3,47	$ 10.382.240,00
Especialista Estructural	1,00	$ 6.800.000,00	16%	220%	$ 2.393.600,00	3,47	$ 8.305.792,00
Especialista Geotécnico	1,00	$ 6.800.000,00	10%	220%	$ 1.496.000,00	3,47	$ 5.191.120,00
Especialista Electrónico	1,00	$ 6.800.000,00	16%	220%	$ 2.393.600,00	3,47	$ 8.305.792,00
Especialista Electricista	1,00	$ 6.800.000,00	16%	220%	$ 2.393.600,00	3,47	$ 8.305.792,00
Ingeniero Ambiental	1,00	$ 4.800.000,00	100%	220%	$ 10.560.000,00	3,47	$ 36.643.200,00
Ingeniero Catastral	1,00	$ 4.800.000,00	30%	220%	$ 3.168.000,00	3,47	$ 10.992.960,00
Ingeniero Civil	1,00	$ 4.800.000,00	13%	220%	$ 1.372.800,00	3,47	$ 4.763.616,00
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo -SISO-	1,00	$ 4.800.000,00	100%	220%	$ 10.560.000,00	3,47	$ 36.643.200,00
Arquitecto	1,00	$ 4.800.000,00	7%	220%	$ 739.200,00	3,47	$ 2.565.024,00
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	$ 4.800.000,00	20%	220%	$ 2.112.000,00	3,47	$ 7.328.640,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							**$ 232.562.176,00**
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1,00	$ 2.700.000,00	33%	220%	$ 1.960.200,00	3,47	$ 6.801.894,00
Cadenero 1	1,00	$ 1.500.000,00	33%	220%	$ 1.089.000,00	3,47	$ 3.778.830,00
Inspector De Obra	1,00	$ 2.350.000,00	100%	220%	$ 5.170.000,00	3,47	$ 17.939.900,00
Auxiliar Administrativo	1,00	$ 2.400.000,00	100%	220%	$ 5.280.000,00	3,47	$ 18.321.600,00
Conductor	1,00	$ 1.500.000,00	100%	220%	$ 3.300.000,00	3,47	$ 11.451.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							**$ 58.293.224,00**
COSTOS DE PERSONAL (1)							**$ 290.855.400,00**
COSTOS INDIRECTOS (2)							**$ 56.622.000,00**
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							**$ 347.477.400,00**
VALOR TOTAL IVA 19%							**$ 66.020.706,00**
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A LA AOM							**$ 413.498.106,00**

De acuerdo con el cuadro anterior se necesitarían recursos para llegar al 31 de julio de 2025 y así realizar acompañamiento hasta el final, por un valor de $413.498.106,00, con estos recursos se garantiza que el proyecto continue con su desarrollo normal.

Lo anteriormente descrito y de conformidad con el articulo 32 de la ley 80 de 1993, es pertinente y necesario realizar la prórroga al contrato de interventoría No 2240270 con el fin de realizar un seguimiento y control a las actividades ejecutadas en el marco del contrato de AOM.

4 SOLICITUD

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el contratista de AOM se solicita a ENterritorio lo siguiente:

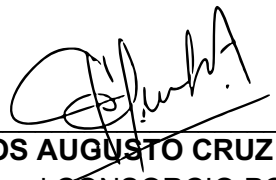
1. Prorrogar el contrato de la referencia hasta el 31 de julio de 2025 a partir del 18 de abril, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos contractuales.

2. Adicionar el contrato de Interventoría No. 2240270 por la suma de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE. ($413.498.106,00).

En caso de aprobar la presente solicitud, la forma de pago debe mantenerse igual a la actualmente vigente y el contratista debe dar cumplimiento a la actualización de las garantías correspondientes.

Como soporte de esta solicitud, nos permitimos anexar los siguientes documentos:

Cuadro Resumen de Costos con todos sus soportes
Oficio de Solicitud del Contrato 2240269
Cronograma de Interventoría



CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
Rep. Legal CONSORCIO PCG2
Interventoría Contratada

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2025.

Ingeniero:
OSCAR JAVIER PÉREZ RUÍZ
Subgerente Desarrollo Proyectos
ENTerritorio S.A.
Ciudad

Asunto: Aprobación adición, prórroga y modificación contrato **2240270 DE 2024** "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010" PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA".

Respetado Subgerente,

Según la GUÍA PARA MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO S.A. M-GG-02, en su Versión 03 del 2024-10-18, de acuerdo con el CAPITULO CUARTO: DE LA SUPERVISION – numeral 18. FUNCIONES GENERALES DEL SUPERVISOR.

Son funciones generales del supervisor las siguientes:

4. Elaborar las actas que se requieran con ocasión del desarrollo del contrato, y teniendo en cuenta que:

Con base en el concepto de adición, prórroga y modificación del contrato de prestación de servicios No. 2240269 de 2024 y a lo estipulado en el oficio de solicitud de adición y prórroga del contrato de interventoría No. 2240270 de 2024, radicado mediante oficio de fecha 13 de marzo de 2025, por el Ing. Carlos Augusto Cruz Ayala, en su calidad de representante legal del contratista **CONSORCIO PCG2**., donde indica:

"(…) Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el contratista de AOM se solicita a ENterritorio lo siguiente:

1. Prorrogar el contrato de la referencia hasta el 31 de julio de 2025 a partir del 18 de abril, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos contractuales.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

2. Adicionar el contrato de Interventoría No. 2240270 por la suma de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE. ($413.498.106,00) ...*:*

Esta supervisión se permite indicar que respecto de la petición de adición y prórroga del contrato de interventoría No. 2240270 de 2024, se advierte que la misma surge ante la necesidad de la Agencia de Desarrollo Rural de que se continúe con la administración, operación y mantenimiento especializado del proyecto del Río Ranchería como se indica a continuación:

Mediante comunicado oficial 20253300026202 de fecha 7 de marzo de 2025, la Agencia de Desarrollo Rural -ADR- solicita:

"…se informe el valor exacto requerido para cada proyecto (discriminada obra de interventoría) para la adición necesaria que permita la prórroga de los contratos derivados para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, conforme a las fechas

acordadas por la ADR…"

Mediante comunicado oficial 20253300027882 de fecha 11 de marzo de 2025, la Agencia de Desarrollo Rural -ADR- solicita:

"…*solicito que se informe el valor exacto requerido para cada proyecto (discriminada obra de interventoría) para la adición necesaria que permita la prórroga de los contratos derivados para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, ambas hasta el 31 de julio de 2025.*

De esta manera solicitamos la discriminación de recursos de cuota de gerencia, junto con las adiciones de los contratos derivados para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, ambas hasta el 31 de julio de 2025; para efectos de tramitar la adición correspondiente al contrato 13602024"

Una vez analizada técnicamente la solicitud, esta supervisión la considera viable, toda vez que actualmente ENTerritorio SA mediante contrato derivado No. 2240269, tiene a su cargo la Administración, Operación Especializada y Mantenimiento del proyecto del Río Ranchería, el cual es propiedad de la ADR según transferencia del derecho de dominio de uso y goce realizado por el extinto INCODER mediante Resolución N° 01415 del 30 de noviembre de 2016, razón por la cual debe garantizar su mantenimiento, operación y administración adecuada. Este proyecto es muy importante para la comunidad de San Juan, Caracolí y Ranchería ya que su infraestructura permite la prestación no solo del servicio de adecuación de tierras sino a través de obras complementarias el servicio de acueducto para algunas comunidades.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Para que este distrito pueda seguir operando, es menester adelantar labores de tipo administrativo, operativo y de mantenimiento, es por ello que se requiere seguir ejecutando tales actividades, así como la ejecución del plan de manejo ambiental, labores que requieren del seguimiento por parte de la interventoría a fin de constatar la atención de cada uno de los componentes y su correcta ejecución tal como se encuentra detallado en cada uno de los anexos técnicos. Adicionalmente se requiere continuar con el contrato de interventoría ante la necesidad de gestionar la administración de los recursos, la coordinación del personal técnico y la ejecución de actividades de operación y mantenimiento en la infraestructura para

Por lo anteriormente expuesto, la supervisión, avala la solicitud de adición, y prórroga al Contrato de Inventaría a No. 2240270 de 2024, de la siguiente manera:

1. Prorrogar el contrato por un período de TRES (3) MESES Y CATORCE (14) DÍAS, desde el 18 de abril de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos contractuales.

2. Adicionar el valor de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE. ($413.498.106,00).

Se adjunta una (1) carpeta con los soportes requeridos para el trámite correspondiente.

Atentamente;

ÁLVARO VILORIA ROMERO
Supervisor del contrato

Vobo: Diana Milena Castañeda - Contratista - Gerente de Convenios GDP3
Grupo Desarrollo de proyectos 3

Carol Centeno – Contratista Coordinadora Técnica
Grupo de proyectos 3

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224010											
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA											
CONTRATO No.	2240270 DE 2024											
CONTRATISTA	CONSORCIO PCG2											
OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010" PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA.											
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	4,5 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o**				4,5 MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	2	DE	DICIEMBRE	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	17	DE	ABRIL	DE	2025	
VALOR INICIAL	$		535.607.100,00			**PLAZO ACTUAL**	$				535.607.100,00	
INTERVENTOR	N/A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**					N/A	
SUPERVISOR	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO											

SOLICITUD DE	**ADICIÓN**		**PRÓRROGA**		**SUSPESIÓN**	
		X		X		

PRÓRROGAS/DISMINUCI	
PRÓRROGA	TIEMPO
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES			
ACTA No.	TIEMPO	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES	
ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
PLAZO ACTUAL	4,5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de ABRIL de 2025
VALOR ACTUAL	$ 535.607.100,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 13 DEL MES DE MARZO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 50,35 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 51,12 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 269.699.599,13 QUE CORRESPONDE AL 50,35 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL **CONSORCIO PCG2**, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, 13 DEL MES MARZO DE 2025 SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240270 DE 2024**
POR VALOR DE **$ 413.498.106,00** **(CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS MCTE)**
ARGUMENTANDO, QUE:

Una vez realizada la evaluación al proyecto de la referencia se solicita muy respetuosamente un adicional en valor por la suma de Cuatrocientos Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ciento Seis pesos m/cte. ($ 413.498.106,00) y una Prorroga en tiempo hasta el 31 de julio de 2025 la cual es basada en los siguientes puntos:
El contrato de AOM No 2240269, el cual se le hace seguimiento ha solicitado y dado visto bueno por parte de la interventoría de un adicional en valor y una prórroga en plazo, por lo tanto se hace necesario el acompañamiento de la interventoría hasta el final y liquidación de la misma, *1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA CONTRATO DE AOM: Teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo 17 de abril de 2025, solicitamos, mediante la presente, una prórroga de tres (3.0) meses y catorce (14) días, desde el 18 de abril hasta el 31 de julio de 2025, así como una adición presupuestaria por un valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE ($1.234.686.543,22). Dicha ampliación es necesaria para garantizar el control técnico y operativo de la infraestructura, así como para generar condiciones de seguridad que permitan la preservación y el mantenimiento de los equipos presentes en el proyecto multipropósito río Ranchería – la Guajira.*
... Por lo anterior, desde entonces es necesario el desarrollo de actividades encaminadas a preservar la infraestructura instalada y así garantizar que los proyectos se encuentren en condiciones administrativas, operacionales y de mantenimiento óptimas; a través de contratos que permitieran su funcionamiento, tal como se encuentra detallado en cada uno de los anexos técnicos. Teniendo en cuenta la necesidad de gestionar la administración de los recursos, la coordinación del personal técnico y la ejecución de actividades de operación y mantenimiento en la infraestructura para garantizar su adecuada preservación resulta imprescindible la prórroga del contrato por un periodo de tres (3.0) meses y catorce (14) días, desde el 18 de abril hasta el 31 de julio de 2025. ..

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A MENORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL (MENORES CANTIDADES)
EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A								-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE A **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL
EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de Interventoría	1	$ 10.700.000,00	60%	220%	$ 14.124.000,00	3,47	$ 49.010.280,00
2	Ingeniero Asesor y/ o especialista	1	$ 6.800.000,00	10%	220%	$ 1.496.000,00	3,47	$ 5.191.120,00
3	Ingeniero Residente de Interventoría	1	$ 5.100.000,00	100%	220%	$ 11.220.000,00	3,47	$ 38.933.400,00
4	Especialista Hidraulico	1	$ 6.800.000,00	20%	220%	$ 2.992.000,00	3,47	$ 10.382.240,00
5	Especialista Estructural	1	$ 6.800.000,00	16%	220%	$ 2.393.600,00	3,47	$ 8.305.792,00
6	Especialista Geotecnico	1	$ 6.800.000,00	10%	220%	$ 1.496.000,00	3,47	$ 5.191.120,00
7	Especialista Electrónico	1	$ 6.800.000,00	16%	220%	$ 2.393.600,00	3,47	$ 8.305.792,00
8	Especialista Electricista	1	$ 6.800.000,00	16%	220%	$ 2.393.600,00	3,47	$ 8.305.792,00
9	Ingeniero Ambiental	1	$ 4.800.000,00	100%	220%	$ 10.560.000,00	3,47	$ 36.643.200,00
10	Ingeniero Catastral	1	$ 4.800.000,00	30%	220%	$ 3.168.000,00	3,47	$ 10.992.960,00
11	Ingeniero Civil	1	$ 4.800.000,00	13%	220%	$ 1.372.800,00	3,47	$ 4.763.616,00

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224010
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	2240270 DE 2024
CONTRATISTA	CONSORCIO PCG2
OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010" PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA.

PLAZO INICIAL (Dias o meses)	4,5 MESES				**PLAZO ACTUAL (Dias o**			4,5 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN	2	DE	DICIEMBRE	DE 2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	17	DE	ABRIL	DE	2025	
VALOR INICIAL	$			535.607.100,00	**PLAZO ACTUAL**	$					535.607.100,00
INTERVENTOR	N/A							**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**			N/A
SUPERVISOR	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO										

12	Profesional SISO	1	$ 4.800.000,00	100%	220%	$ 10.560.000,00	3,47	$ 36.643.200,00
13	Arquitecto	1	$ 4.800.000,00	7%	220%	$ 739.200,00	3,47	$ 2.565.024,00
14	Profesional Costos y Presupuestos	1	$ 4.800.000,00	20%	220%	$ 2.112.000,00	3,47	$ 7.328.640,00
	PERSONAL TECNICO							
1	Topografo	1	$ 2.700.000,00	33%	220%	$ 1.960.200,00	3,47	$ 6.801.894,00
2	Cadenero 1	1	$ 1.500.000,00	33%	220%	$ 1.089.000,00	3,47	$ 3.778.830,00
3	Inspector de obra	1	$ 2.350.000,00	100%	220%	$ 5.170.000,00	3,47	$ 17.939.900,00
4	Auxiliar administrativo	1	$ 2.400.000,00	100%	220%	$ 5.280.000,00	3,47	$ 18.321.600,00
5	Conductor	1	$ 1.500.000,00	100%	220%	$ 3.300.000,00	3,47	$ 11.451.000,00
COSTOS DIRECTOS								**$ 290.855.400,00**
COSTOS INDIRECTOS								**$ 56.622.000,00**
VALOR ANTES I.V.A								**$ 347.477.400,00**
I.V.A							19%	66.020.706,00
VALOR TOTAL FINAL								**413.498.106,00**

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ 413.498.106,00**	**(CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO** SEIS **PESOS MCTE)**

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)
EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ -**	**()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO [ ]
POR MEDIO DEL ACTA No. [ ] SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 535.607.100,00
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$ 413.498.106,00
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ 413.498.106,00**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 949.105.206,00**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA
EL **CONSORCIO PCG2**, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, 13 DEL MES DE MARZO DE 2025 SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240270 DE 2024**
POR 3 MESES Y 14 DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

Una vez realizada la evaluación al proyecto de la referencia se solicita muy respetuosamente un adicional en valor por la suma de Cuatrocientos Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho mil Ciento Seis pesos m/cte. ($ 413.498.106,00) y una Prorroga en tiempo hasta el 31 de julio de 2025 la cual es basada en los siguientes puntos:
El contrato de AOM No 2240269, el cual se le hace seguimiento ha solicitado y dado visto bueno por parte de la interventoría de un adicional en valor y una prórroga en plazo, por lo tanto se hace necesario el acompañamiento de la interventoría hasta el final y liquidación de la misma, 1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA CONTRATO DE AOM: Teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo 17 de abril de 2025, solicitamos, mediante la presente, una prórroga de tres (3.0) meses y catorce (14) días, desde el 18 de abril hasta el 31 de julio de 2025, así como una adición presupuestaria por un valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE ($1.234.686.543,22). Dicha ampliación es necesaria para garantizar el control técnico y operativo de la infraestructura, así como para generar condiciones de seguridad que permitan la preservación y el mantenimiento de los equipos presentes en el proyecto multipropósito río Ranchería – la Guajira.
... Por lo anterior, desde entonces es necesario el desarrollo de actividades encaminadas a preservar la infraestructura instalada y así garantizar que los proyectos se encuentren en condiciones administrativas, operacionales y de mantenimiento óptimas; a través de contratos que permitieran su funcionamiento, tal como se encuentra detallado en cada uno de los anexos técnicos. Teniendo en cuenta la necesidad de gestionar la administración de los recursos, la coordinación del personal técnico y la ejecución de actividades de operación y mantenimiento en la infraestructura para garantizar su adecuada preservación resulta imprescindible la prórroga del contrato por un período de tres (3.0) meses y catorce (14) días, desde el 18 de abril hasta el 31 de julio de 2025...

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMIN, 2240270 DE 2024 ES EL 31 DE JULIO DE 2025

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN
EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE [ ] DEL MES DE [ ] DE [ ] SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No [ ]
POR [ ] DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTI [ ] DEL MES DE [ ] DE [ ] **AL** [ ] DEL MES DE [ ] DE [ ]
ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA SUSPENSIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224010												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA												
CONTRATO No.	2240270 DE 2024												
CONTRATISTA	CONSORCIO PCG2												
OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010" PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA.												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	4,5 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o**				4,5 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN	2	DE	DICIEMBRE	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	17	DE	ABRIL	DE	2025		
VALOR INICIAL	$				535.607.100,00	**PLAZO ACTUAL**	$						535.607.100,00
INTERVENTOR	N/A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**				N/A			
SUPERVISOR	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO												

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMI 0 ES EL DE ENERO DE

FIRMA

NOMBRE: **CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA**

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO PCG2

eterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224010												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA												
CONTRATO No.	2240270 DE 2024												
CONTRATISTA	CONSORCIO PCG2												
OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010" PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA.												
PLAZO INICIAL (Dias)	4,5 MESES					**PLAZO ACTUAL**	4,5 MESES						
FECHA DE INICIACIÓN	2	DE	DICIEMB	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	17	DE	ABRIL	DE	2025		
VALOR INICIAL	$		535.607.100,00			**PLAZO ACTUAL**	$						535.607.100,00
INTERVENTOR	N/A								**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**				N/A
SUPERVISOR	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO												

SOLICITUD DE **ADICI** [X] **PRÓRROG** [X] **SUSPESI** [ ]

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	4,5 MESES
FECHA DE TERMINACION	17 de ABRIL de 2025
VALOR ACTUAL	$ 535.607.100,00

SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL 13 DEL MES DE MARZO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 50,35 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 51,12 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2025 L CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO D $ 269.699.599,13 QUE CORRESPONDE AL 50,35 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO 2240270 DE 2024 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR VALO $ 413.498.106,00 , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE X INVIABLE [ ] POR LO CUAL EL NUEVO VALOR DEL CONTRATO SERÍA DE: $ 949.105.206,00
(NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE)

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN DE FECHA 13 DE MARZO REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCI 2240270 DE 2024 DIAS, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE X INVIABLE [ ] POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: 242 DIAS
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL C 31 DE JULIO DE 2025
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN de fecha 13 de marzo de 2025 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN [ ] DIAS, CONTADOS A PARTI [ ] DE [ ] DE [ ]
HASTA [ ] DE [ ] DE [ ] LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISM ACEPTABL [ ] INVIABLE [ ]
POR LO CUAL [ ] DE [ ] DE [ ]
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. <AUTORIZAR/RECHAZAR>, <TOTAL/PARCIALMENTE>, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N **2240270 DE 2024**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

FIRMA
NOMBRE: **CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Recibe

FIRMA
NOMBRE: **ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA**
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

PROGRAMA DE OBRA Y CONTROL DE AVANCE PROYECTO RIO RANCHERIA

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: **OCHO (8) MESES**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: **2240270**

OBJETO: **INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 224010 – PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA**

CONTRATISTA: **CONSORCIO PCG2**

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: $535.607.100,00

VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL: $413.498.106,00

SUPERVISOR: Ing. ALVARO VILORIA ROMERO

VALOR FINAL DEL CONTRATO: $949.105.206,00

ITEM	DESCRIPCION		MESES							TOTAL ACUMULADO
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4				
	DIAGNOSTICO									
A.	COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL	P	$ 79.754.752	$ 79.754.752	$ 79.754.752	$ 37.484.733				$ 276.748.989
		E								
B.	COSTOS DE PERSONAL TECNICO	P	$ 19.991.048	$ 19.991.048	$ 19.991.048	$ 9.395.793				$ 69.368.937
		E								
C.	COSTOS INDIRECTOS	P	$ 19.251.480,00	$ 19.251.480,00	$ 19.251.480,00	$ 9.625.740,00				$ 67.380.180,00
		E								
D.		P								$ 0,00
		E								
	VALOR TOTAL MENSUAL	P	$ 118.997.280,00	$ 118.997.280,00	$ 118.997.280,00	$ 56.506.266,00	$ 0,00	$ 0	$ 0	$ 413.498.106,00
		E								

PROGRAMADO

EJECUTADO

CONSORCIO PCG2

ÁLVARO VILORIA ROMERO
Supervisor del contrato

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTerritorio
Calle 26 No 13 -19.
Bogotá D.C.
Colombia

REFERENCIA: Proceso de selección No. INA-045-2024.

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010" PROYECTO RANCHERIA - LA GUAJIRA**.**

Estimados Señores:

Los suscritos, SEBASTIAN BECERRA CRUZ y LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES SAS- BIC y CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-BIC, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de selección y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de selección, en caso que el plazo del Contrato se prorrogue por un término superior a el plazo del Oferente Plural, se entenderá que el Plazo de vigencia del Oferente Plural será hasta la liquidación del Contrato.

2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES SAS BIC- PROINOBRAS SAS BIC Nit. 900.933.575-1	51%
CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BIC- CG INGENIEROS SAS BIC Nit. 901.539.838-8	49%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO PCG2**.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Oferente la realizará: CONSORCIO PCG2.

6. El representante principal del Consorcio es **CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA**, identificado con C.C. No. 91.216.220 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es **SEBASTIAN BECERRA CRUZ**, identificado con C.C. No. 1.098.759.251 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO PCG2.
9. El Señor SEBASTIAN BECERRA CRUZ acepta su nombramiento como representante legal suplente del CONSORCIO PCG2.
10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Calle 147 #17-78, Oficina 403, Bogotá D.C.
Dirección electrónica	proinobrassas@gmail.com
Teléfono	(1) 2482077.
Ciudad	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 15 días del mes de octubre de 2024.

PROINOBRAS SAS BIC
Nit. 900.933.575-1
proinobrassas@gmail.com
Rep. Legal. SEBASTIAN BECERRA CRUZ
C.C. 1.098.759.251 de Bucaramanga

CG INGENIEROS SAS BIC
Nit. 901.539.838-8
caraucruz@hotmail.com
Rep. Legal LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO
C.C. 23.810.474 de Nobsa

CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
C.C. 91.216.220 de Bucaramanga
Rep. Legal **CONSORCIO PCG2**
caraucruz@gmail.com

SEBASTIAN BECERRA CRUZ
C.C. 1.098.759.251 de Bucaramanga
Rep. Legal Suplente **CONSORCIO PCG2**
sebastian.becerra@proinobras.com

Outlook

RE: Aval Solicitud comité novedades contractuales 18 de marzo de 2025

Desde Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Fecha Mié 19/03/2025 12:02 PM
Para Nohora Esperanza Luna Perdomo <nluna@enterritorio.gov.co>; Myrian Islena Quitian Rojas <mquitian@enterritorio.gov.co>
CC Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; Andrea Yaneth Baez Sora <abaez@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Serna Ruiz <cserna@enterritorio.gov.co>; Carlo Marcelo Marcantoni Chamorro <cmarcant@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>

2 archivos adjuntos (41 MB)
NOVEDAD CONTRACTUAL 18 DE MARZO FINAL.xlsx; PRESENTACIÓN NOVEDADES CONTRACTUALES MARZO 18 DE 2025.pptx;

Cordial Saludo,

De acuerdo con el comité de novedades contractuales desarrollado el día (18_03_2025), remito las quince (15) novedades presentadas y avalada, se comparte el link de la sesión:

Resumen: Presentación Novedades Contractuales SDPmartes, 18 de marzo

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	C
1	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240251	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	COYAIMA-TOLIMA	Contrato de AOM	Adición, Prórroga y Modificación	$ 1.850.513.741,00	4,26 MESES	31/08/2025	22/03/2025	
2	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240196	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	COYAIMA-TOLIMA	Contrato de interventtoría	Adición, Prórroga y Modificación	$ 423.861.903,00	4,26 MESES	31/08/2025	22/03/2025	
3	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIVIENDA	2240112	CONSORCIO INGENIERIA XX	ARAUQUITA - ARAUCA	Contrato de Obra	Prórroga No. 2	N/A	2 MESES	23/05/2025	23/03/2025	
4	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIVIENDA	2240119	PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUY	ARAUQUITA - ARAUCA	Contrato de Interventoría	Prórroga No. 2	N/A	1.5 MESES	23/05/2025	23/03/2025	
5	Grupo de Desarrollo de Proyectos 2	Carlo Marcantoni Chamorro	223006	FONDO PAZ	2240256	Junta de accion Comunal de la vereda la Floresta del municipio de la llanada Nariño	LA LLANADA - NARIÑO	Convenio interadministrativo derivado	Prorroga	N7A	2. 5 meses	27/06/2025	26/03/2025	
6	Grupo de Proyectos Especiales	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	116-2220692	Palmar de Varela	Palmar de Varela	Contrato Especifico	Prorroga	N/A	N/A	15/11/2025	30/03/2025	
7	Desarrollo Proyectos Especiales	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	180-2230144	Municipio de San Zenon	San Zenon, Magdalena	Contrato Especifico	Prorroga		4 meses	15/11/2025	31/03/2025	
8	Grupo de Desarrollo de Proyectos 2	Diana Milena Castañeda Moreno	221018	ANM	2240110	Consorcio Salvamento Minero	Amagá, Antioquia	Contrato de Obra	Adición y Prórroga	620.653.763,29	2,5 meses	24/08/2025	06/04/2025	
9	Grupo de Desarrollo de Proyectos 2	Diana Milena Castañeda Moreno	221018	ANM	2240124	CONSORCIO INTER-CONSOLPROING	Amagá, Antioquia	Contrato de Interventoría	Adición y Prórroga	110.156.171,82	2,5 meses	24/08/2025	06/04/2025	
10	Desarrollo Proyectos	William Monroy	221009	DNP	102-2230752	Departamento de Bolivar - Municipio	Municipio de Cordoba,	Contrato Especifico	Armonizaciòn y Prorroga	$22.487.385.714	7 meses y 6 dias	15/11/2025	09/04/2025	

	Especiales	Tinjaca				de Cordoba, Bolivar	Bolivar						
11	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240269	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	San Juan del Cesar, Distracción , Fonseca y Barrancas Guajira	Contrato de AOM	Adición, Prórroga y Modificación	$ 1.292.558.779,00	3,5 MESES	31/08/2025	15/04/2025
12	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240270	CONSORCIO PCG2	San Juan del Cesar, Distracción , Fonseca y Barrancas Guajira	Contrato de interventtoría	Adición, Prórroga y Modificación	$ 418.932.360,00	3,5 MESES	31/08/2025	15/04/2025
13	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240272	CONSORCIO DISTRITOS PCG	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Interventoría	Suspensión	N/A	N/A	31/08/2025	14/05/2025
14	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240274	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Diagnóstico y Obras	Suspensión y Modificación	N/A	N/A	31/08/2025	14/05/2025
15	Grupo de Desarrollo de Proyectos 2	Carlo Marcantoni Chamorro	223006	FONDO PAZ	2240237	Cabildo Indigena de Guachaves	SANTA CRUZ - NARIÑO	Convenio interadministrativo derivado	SUSPENSION			27/06/2025	18/05/2025

Cordialmente,

Oscar Javier Pérez Ruiz
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Oscar Javier Perez Ruiz
Enviado el: viernes, 14 de marzo de 2025 3:12 p. m.
Para: Nohora Esperanza Luna Perdomo <nluna@enterritorio.gov.co>; Myrian Islena Quitian Rojas <mquitian@enterritorio.gov.co>
CC: Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Serna Ruiz <cserna@enterritorio.gov.co>; Carlo Marcelo Marcantoni Chamorro <cmarcant@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@fonade.onmicrosoft.com>; Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud comité novedades contractuales 17 de marzo de 2025

Cordial Saludo Dra. Nohora,

De manera atenta, informo que a la fecha se han registrado catorce (14) novedades contractuales, pendientes de socialización con usted, las cuales remito para su conocimiento y posterior gestión de la Sesión de Novedades para el día lunes 17 de marzo de 2025, así:

ITEM	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO
1	224010	ADR	2240251	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	COYAIMA-TOLIMA	Contrato de AOM	Adición, Prórroga y Modificación	$ 1.850.513.741,00	4,26 MESES	31/08/2025	22/03/2025
2	224010	ADR	2240196	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	COYAIMA-TOLIMA	Contrato de interventtoría	Adición, Prórroga y Modificación	$ 423.861.903,00	4,26 MESES	31/08/2025	22/03/2025
3	222006	MINVIVIENDA	2240112	CONSORCIO INGENIERIA XX	ARAUQUITA - ARAUCA	Contrato de Obra	Prórroga No. 2	N/A	2 MESES	23/05/2025	23/03/2025
4	222006	MINVIVIENDA	2240119	PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUY	ARAUQUITA - ARAUCA	Contrato de Interventoría	Prórroga No. 2	N/A	1.5 MESES	23/05/2025	23/03/2025
5	223006	FONDO PAZ	2240256	Junta de accion Comunal de la vereda la Floresta del municipio de la llanada Nariño	LA LLANADA - NARIÑO	Convenio interadministrativo derivado	Prorroga	N7A	2. 5 meses	27/06/2025	26/03/2025
6	221009	DNP	180-2230144	Municipio de San Zenon	San Zenon, Magdalena	Contrato Especifico	Prorroga		4 meses	15/11/2025	31/03/2025
7	221018	ANM	2240110	Consorcio Salvamento Minero	Amagá, Antioquia	Contrato de Obra	Adición y Prórroga	620.653.763,29	2,5 meses	24/08/2025	06/04/2025
8	221018	ANM	2240124	CONSORCIO INTER-CONSOLPROING	Amagá, Antioquia	Contrato de Interventoría	Adición y Prórroga	110.156.171,82	2,5 meses	24/08/2025	06/04/2025
9	221009	DNP	102-2230752	Departamento de Bolivar - Municipio de Cordoba, Bolivar	Municipio de Cordoba, Bolivar	Contrato Especifico	Armonizaciòn y Prorroga	$22.487.385.714	7 meses y 6 dias	15/11/2025	09/04/2025
10	224010	ADR	2240269	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	San Juan del Cesar, Distracción , Fonseca y Barrancas Guajira	Contrato de AOM	Adición, Prórroga y Modificación	$ 1.292.558.779,00	3,5 MESES	31/08/2025	15/04/2025
11	224010	ADR	2240270	CONSORCIO PCG2	San Juan del Cesar, Distracción , Fonseca y Barrancas Guajira	Contrato de interventtoría	Adición, Prórroga y Modificación	$ 418.932.360,00	3,5 MESES	31/08/2025	15/04/2025
12	224010	ADR	2240272	CONSORCIO DISTRITOS PCG	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Interventoría	Suspensión	N/A	N/A	31/08/2025	14/05/2025
13	224010	ADR	2240274	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Diagnóstico y Obras	Suspensión y Modificación	N/A	N/A	31/08/2025	14/05/2025
14	223006	FONDO PAZ	2240237	Cabildo Indigena de Guachaves	SANTA CRUZ - NARIÑO	Convenio interadministrativo derivado	SUSPENSION			27/06/2025	18/05/2025

Hacienda | enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Héctor Augusto Vargas Leguizamo

Contratista

Subgerencia de Desarrollo de Proyectos

hvargas1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 29, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Bogotá D.C., 2 de abril de 2025

Doctora
MONICA DUARTE ORTIZ
Subgerente de Operaciones

REFERENCIA: Novedad adición y prórroga al Contrato de Interventoría **No. 2240270** con el contratista **CONSORCIO PCG2**

Respetada Dra. Mónica, reciba un cordial saludo:

Actualmente se está tramitando la novedad contractual, relacionada con el contrato de Interventoría **No. 2240270** celebrado con el contratista **CONSORCIO PCG2**. Este contrato tiene como objetivo llevar a cabo la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010" PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA.".**

De conformidad con lo establecido en el sub numeral 10 del numeral 4.1 PLANEACIÓN CONTRACTUAL de la Resolución 137 del 31 de mayo de 2023, "En la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. y se establecen sus funciones", **el Grupo de Planeación Contractual realiza la validación técnica y financiera o económica para la suscripción de novedades contractuales que sean sometidas a su consideración.**

En este sentido, el Grupo de Planeación Contractual ha llevado a cabo la validación técnica y financiera para la adición y prórroga al contrato mencionado en el asunto, basándose en los siguientes aspectos:

Justificación:

El contratista de Interventoría, **CONSORCIO PCG2.**, mediante comunicación 2240270-RL-29 del 13 de Marzo de 2025, solicita la adición y prórroga del contrato de Interventoría **No. 2240270,** manifestando lo siguiente:

"(…)
Por medio de la presente, y una vez realizada la evaluación al proyecto de la referencia se solicita muy respetuosamente un adicional en valor por la suma de Cuatrocientos Trece millones Cuatrocientos Noventa y Ocho mil Ciento Seis pesos m/cte. ($ 413.498.106,00) y una Prorroga en tiempo hasta el 31 de julio de 2025 la cual es basada en los siguientes puntos:

***El contrato de AOM No 2240269**, el cual se le hace seguimiento ha solicitado y dado visto bueno por parte de la interventoría de un adicional en valor y una prórroga en plazo, por lo tanto se hace necesario el acompañamiento de la interventoría hasta el final y liquidación de la misma, el cual está basado en los siguientes argumentos.*

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA CONTRATO DE AOM:
Teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo 17 de abril de 2025, solicitamos, mediante la presente, una prórroga de tres (3.0) meses y catorce (14) días, desde el 18 de abril hasta el 31 de julio de 2025, así como una adición presupuestaria por un valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE ($1.234.686.543,22).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dicha ampliación es necesaria para garantizar el control técnico y operativo de la infraestructura, así como para generar condiciones de seguridad que permitan la preservación y el mantenimiento de los equipos presentes en el Triángulo del Tolima.

La anterior solicitud se basa en las siguientes razones:

La ADR es la propietaria de tres (3) proyectos de Distrito en virtud de la transferencia del derecho de dominio de uso y goce realizado por el extinto INCODER mediante Resolución N° 01415 del 30 de noviembre de 2016, razón por la cual debe garantizar su mantenimiento, operación y administración adecuada

Por lo anterior, desde entonces es necesario el desarrollo de actividades encaminadas a preservar la infraestructura instalada y así garantizar que los proyectos se encuentren en condiciones administrativas, operacionales y de mantenimiento óptimas; a través de contratos que permitieran su funcionamiento, tal como se encuentra detallado en cada uno de los anexos técnicos.

Teniendo en cuenta la necesidad de gestionar la administración de los recursos, la coordinación del personal técnico y la ejecución de actividades de operación y mantenimiento en la infraestructura para garantizar su adecuada preservación resulta imprescindible la prórroga del contrato por un período de tres (3.0) meses y catorce (14) días, desde el 18 de abril hasta el 31 de julio de 2025.
(…)
(…) Con el fin de continuar con el control y seguimiento a las actividades de Administración, operación especializada y mantenimiento del contrato de AOM 2240269 se solicita a ENTterritorio adicionar el contrato de interventoría así:

enterritorio

ANEXO 7A - OFERTA ECONÓMICA HASTA 31 DE JULIO

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010

CONSORCIO PCG2 - CONTRATO 2240270

INTERVENTORIA A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO "PROYECTO RANCHERIA - LA GUAJIRA

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (Ext)
Director de Interventoria	1,00	$ 10.700.000,00	60%	220%	$ 14.124.000,00	3,47	$ 49.010.280,00
Ingeniero Asesor y/o Especialista	1,00	$ 6.800.000,00	10%	220%	$ 1.496.000,00	3,47	$ 5.191.120,00
Ingeniero Residente de Interventoria	1,00	$ 5.100.000,00	100%	220%	$ 11.220.000,00	3,47	$ 38.933.400,00
Especialista Hidráulico	1,00	$ 6.800.000,00	20%	220%	$ 2.992.000,00	3,47	$ 10.382.240,00
Especialista Estructural	1,00	$ 6.800.000,00	16%	220%	$ 2.393.600,00	3,47	$ 8.305.792,00
Especialista Geotécnico	1,00	$ 6.800.000,00	10%	220%	$ 1.496.000,00	3,47	$ 5.191.120,00
Especialista Electrónico	1,00	$ 6.800.000,00	16%	220%	$ 2.393.600,00	3,47	$ 8.305.792,00
Especialista Electricista	1,00	$ 6.800.000,00	16%	220%	$ 2.393.600,00	3,47	$ 8.305.792,00
Ingeniero Ambiental	1,00	$ 4.800.000,00	100%	220%	$ 10.560.000,00	3,47	$ 36.643.200,00
Ingeniero Catastral	1,00	$ 4.800.000,00	30%	220%	$ 3.168.000,00	3,47	$ 10.992.960,00
Ingeniero Civil	1,00	$ 4.800.000,00	13%	220%	$ 1.372.800,00	3,47	$ 4.763.616,00
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo -SISO-	1,00	$ 4.800.000,00	100%	220%	$ 10.560.000,00	3,47	$ 36.643.200,00
Arquitecto	1,00	$ 4.800.000,00	7%	220%	$ 739.200,00	3,47	$ 2.565.024,00
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	$ 4.800.000,00	20%	220%	$ 2.112.000,00	3,47	$ 7.328.640,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							$ 232.562.176,00
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1,00	$ 2.700.000,00	33%	220%	$ 1.960.200,00	3,47	$ 6.801.894,00
Cadenero 1	1,00	$ 1.500.000,00	33%	220%	$ 1.089.000,00	3,47	$ 3.778.830,00
Inspector De Obra	1,00	$ 2.350.000,00	100%	220%	$ 5.170.000,00	3,47	$ 17.939.900,00
Auxiliar Administrativo	1,00	$ 2.400.000,00	100%	220%	$ 5.280.000,00	3,47	$ 18.321.600,00
Conductor	1,00	$ 1.500.000,00	100%	220%	$ 3.300.000,00	3,47	$ 11.451.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							$ 58.293.224,00
COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 290.855.400,00
COSTOS INDIRECTOS (2)							$ 56.622.000,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							$ 347.477.400,00
VALOR TOTAL IVA 19%							$ 66.020.706,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA A LA AOM							$ 413.498.106,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De acuerdo con el cuadro anterior se necesitarían recursos para llegar al 31 de julio de 2025 y así realizar acompañamiento hasta el final, por un valor de $413.498.106,00, con estos recursos se garantiza que el proyecto continue con su desarrollo normal.

Lo anteriormente descrito y de conformidad con el articulo 32 de la ley 80 de 1993, es pertinente y necesario realizar la prórroga al contrato de interventoría No 2240270 con el fin de realizar un seguimiento y control a las actividades ejecutadas en el marco del contrato de AOM. (…)"

Respecto a lo reportado en el formato F-GG-14, se verifica que los valores utilizados para la valoración y dedicación del personal de interventoría durante el tiempo adicionado y el factor multiplicador corresponden a los precios contractuales.

En cuanto a las dedicaciones del personal, estos son avalados por la supervisión de la interventoría de acuerdo con las necesidades de este para poder lograr el cumplimiento del objeto contractual.

Bajo las anteriores premisas, se debe contar con la "**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010" PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA**", que garantice el seguimiento para el cumplimiento en la ejecución del contrato de operación **No. 2240269.**

Con base en lo expuesto anteriormente y considerando la revisión realizada por el Grupo de Planeación Contractual, se ha llevado a cabo la validación de los valores para que la adición solicitada por el contratista sea acorde a los precios contractuales establecidos para esta interventoría. Así mismo, cabe señalar que de acuerdo con lo mencionado por el contratista de interventoría

"(…) *se necesitarían recursos para llegar al 31 de julio de 2025 y así realizar acompañamiento hasta el final, por un valor de $413.498.106,00, con estos recursos se garantiza que el proyecto continue con su desarrollo normal. (…)"*

Por tanto, esta adición fue costeada por TRES PUNTO CINCO (3,47) meses, correspondiente a la mayor permanencia de la interventoría, gastos administrativos y de personal de la interventoría conforme a la prórroga realizada al contrato vigilado por esta interventoría. Dado lo anterior, el Grupo de Planeación Contractual realiza la validación de la solicitud presentada por el contratista y se verifica que la misma corresponde al valor contractual por el término requerido, consignada en el formato F-GG-14, confirmando que esta adición mantiene los precios contractuales; dicho lo anterior, se requiere la adición de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS PESOS ($413.498.106,00) M/CTE**, así como las garantías y demás tributos que se causen con ocasión del contrato; adicionalmente se requiere prorrogar el contrato de Interventoría por el plazo requerido por el contratista bajo las condiciones aceptadas por este mediante comunicación del 13 de marzo de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Finalmente, el Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 avaló la solicitud de modificación, adición y prórroga, mediante formato F-GG-14 firmado por la supervisión. Por lo anterior, se informa que cumple con lo que respecta a la revisión del Grupo de Planeación Contractual, aclarando que el presente aval no versa sobre la conveniencia técnica, financiera, presupuestal, o jurídica de la necesidad de la modificación contractual, por lo que se puede proceder al trámite correspondiente.

Atentamente,

CAMILO ANDRÉS ORTIZ MOTTA
Gerente de Planeación Contractual
Proyectó: Armando Calvo Alonso – Profesional Técnico Planeación Contractual
Revisó: Juan Carlos Vargas Barreiro – Contratista Subgerencia de Operaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 13602024 - 224010 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR Y ENTerritorio S.A.

ACTA No. 08

Lugar de la reunión:	Virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams
Fecha de la reunión:	13 de marzo del 2025
Hora de inicio de la reunión:	5:00 pm
Hora de terminación de la reunión:	6:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Yineth Esperanza del Pilar Guarnizo Rojas	Gestor T1 Grado 13 Supervisor del Contrato Interadministrativo - (Miembro de Comité Técnico)	ADR
Diego Armando Solano Montenegro	Vicepresidente de integración Productiva ADR	ADR
Mónica Viviana Castellanos	Apoyo a la Supervisión – Contratista Invitado	ADR
Yordi Gilberto Agudelo Espitia	Apoyo a la Supervisión - Contratista Invitado	ADR
Cesar Eduardo García Mejia	Apoyo a la Supervisión - Contratista Invitado	ADR
Álvaro Viloria de la Candelaria	Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 - Designado como supervisor del Contrato Interadministrativo (Miembro de Comité técnico)	ENTerritorio S.A.
Diana Milena Castañeda Moreno	Contratista – Gerente de Convenios y/o Contratos GDP2 – Designada como Gerente del CI. 224010 Supervisor del Contrato Interadministrativo (Miembro de Comité Técnico)	ENTerritorio S.A.
Myriam Edith Monsalve Rondón	Contratista Profesional Financiera y Administrativa – Equipo de trabajo CI. 224010	ENTerritorio S.A.
Carol Yiceth Centeno Correa	Contratista - Coordinadora Técnica	ENTerritorio S.A.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Hugo Gildardo Espinosa Sepulveda	Supervisora Contrato Diagnósticos y bolsa de obras a monto agotable Equipo de trabajo CI. 224010	ENTerritorio S.A.
Andrea Yaneth Báez	Contratista – Abogada Equipo de trabajo CI. 224010	ENTerritorio S.A.
Invitados especiales: Personas que no pertenecen ni a ENTerritorio S.A, ni al cliente.	**N/A**	**N/A**

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum
2. Seguimiento General al CI. 13602024 – 224010 ADR.
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS*
1	De conformidad con lo establecido en la Clausula 12 –del Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010 se realiza COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE LA GERENCIA DEL PROYECTO No 8, para lo cual se valida el quorum del comité, el cual está conformado por: Por parte de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR: - El vicepresidente de Integración Productiva de la Agencia. - El Supervisor del Contrato Interadministrativo, por parte de la entidad. Por parte de ENTerritorio S.A. - El Gerente de Proyecto o su delegado, con voz y voto Para tal efecto, se confirma la asistencia de los miembros por parte de la ADR, así: - La Ing. Yineth Esperanza Guarnizo, en calidad de Supervisora del Contrato Interadministrativo por parte de ADR. - Dr. Diego Solano, como Vicepresidente de Integración Productiva Y por parte de ENTerritorio S.A., así: - El Ing. Álvaro Viloria Romero en calidad Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3, Grupo al cual fue designada la ejecución del Contrato Interadministrativo 1360224 – 224010 en ENTerritorio S.A, y la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010 ADR. - Diana Castañeda, quien cuenta con la Designación como Gerente del Contrato Interadministrativo y Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010 ADR. Así las cosas, el presente comité cuenta con el quorum deliberatorio pertinente para el desarrollo de temas propuestos. Conforme lo anterior, los miembros del comité técnico operativo aprueban el orden del día.

2

1. Seguimiento General CI. 13602024 – 224010 ADR.

Continuando con el orden del día, ENTerritorio S.A. proyecta la presentación de seguimiento general de las actividades que se derivan del Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010, cuyo objeto es: *"Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural para realizar la administración, operación, y conservación o mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de propiedad de la Agencia, así como los proyectos de Modernización de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala que sean financiados en el marco del FONAT".*

El comité surge en atención en específico a lo contenido en la cláusula 12 del contrato interadministrativo, en específico a las funciones del Comité Técnico del Contrato en su numeral 8: *Analizar la pertinencia de las solicitudes que impliquen modificaciones y/o adiciones y/o prórrogas del contrato y sus contratos derivados y emitir la recomendación respectiva*

- Novedad del contrato interadministrativo 13602024 – 224010 , ENTerritorio S.A. presenta la novedad y pone a consideración, así:

De conformidad a la Cláusula 12 del CI. 13602024 – 224010, en específico a Las funciones del Comité Técnico del Contrato, numeral 8, mediante la cual
(")…
- *8. Analizar la pertinencia de las solicitudes que impliquen modificaciones y/o adiciones y/o prórrogas del contrato y sus contratos derivados y emitir la recomendación respectiva…(")*

Se somete a consideración del Comité la siguiente novedad del Contrato Interadministrativo No. 13602024 - 224010

	DETALLE
Novedad Contrato Marco	**Adicionar y modificar** el Contrato Interadministrativo, en el sentido de adicionar los recursos requeridos para prorrogar , adicionar y modificar la contratación derivada de los operadores AOM , y sus interventorías hasta el 31/07/2025. De conformidad a lo solicitado por ADR mediante comunicación No. 20253300008242 y los demás derivados de dicha comunicación: 202533010009461 (Rta ENTerritorio S.A.), 20253300026202 (2do. Rad. ADR), 202533010010641 (2da Rta ENTerritorio S.A.), 20253300027882 (3er Rad. ADR), 202533010011151 (3ra Rta ENTerritorio S.A.)
Novedad Contratos derivados AOM	**Adicionar, prorrogar y modificar** los ctos. Derivados AOM No. 2240269 y 2240270 (Rio Ranchería), así como los No. 2240251, y 2240196 (Triangulo del Tolima), hasta el 31 de julio de 2025, conforme a lo solicitado por ADR.
Novedad Contratos derivados Diag. Y Obras	**Modificar el cto 2240274 en el sentido de disponer para diagnósticos los recursos de IVA dentro de la etapa de Diagnósticos del Cto. 2240274 de la oferta del ctista, en virtud de la exención de IVA aplicable a los proyectos en distritos de adecuación de tierras**, así como la **suspensión y reinicio de los ctos. 2240274 y 2240272**, con el fin de 1) validar y definir la distribución de recursos dispuestos para la etapa de obra para cada proyecto estratégico por parte de ADR , y realizar la verificación y realización de ajustes a los que haya lugar por parte de contratista e interventoría sobre los Diagnósticos de la Fase 1.

Frente la novedad del contrato interadministrativo, Diana Castañeda, gerente del Contrato, expone: La modificación del contrato marco se motiva por la necesidad, de adicionar, prorrogar y modificar los contratos derivados: #2240269 AOM RANCHERÍA, 2240270 INTERVENTORIA 2240270 y 2240151 AOM TRIANGULO TOLIMA Y 2240196 INTERVENTORIA TRIÁNGULO TOLIMA hasta el 31 julio del 2025. Ponemos a consideración del Comité aprovechando que debemos traer a consideración todas las modificaciones que se consideren pertinentes con respecto a modificar.

Así mismo se trae a consideración la modificación pertinente al contrato 2240274, que corresponde al derivado de diagnósticos y obras a monto agotable, en el sentido de disponer para la etapa 1 de diagnósticos, los recursos de IVA, que quedaron en la oferta del contratista en virtud a la exención de IVA que aplica a los proyectos que se desarrollen en distritos de adecuación de tierras, así como la solicitud de una suspensión e interventoría contrato No. 2240272, con el fin de validar, y definir la distribución de los recursos dispuestos para la etapa de obra para cada proyecto estratégico por parte del ADR, así como realizar la verificación y realización de ajustes que se han generado y los

que haya lugar por parte del contratista de interventoría sobre los productos que nos han entregado a la fecha de los diagnósticos establecidos en la etapa 1 de este contrato

Continuando con la intervención por ENTerritorio, se describe el trabajo adelantado por ambos equipos para definir el valor por adicionar del contrato marco que resulta de la revisión de presupuestos de los contratos de operadores y sus interventorías, lo cual se evidencia a través de la correspondencia enviada y recibida con los siguientes radicados:

La ADR mediante comunicado No. 20253300008242 remitió la solicitud de costeo para la adición y prorroga de los contratos derivados encargados de la Administración y Operación de los proyectos Río Ranchería y Triángulo del Tolima.

Mediante comunicación: 202533010009461 (Rta ENTerritorio S.A.) se emite un primer costeo por parte de ENTerritorio.

Mediante comunicado 20253300026202 (2do. Rad. ADR), ADR solicita detalle de la adición
Mediante comunicado 202533010010641 (2da Rta ENTerritorio S.A.) se envía costeo por parte de ENTerritorio por el plazo inicialmente requerido por la ADR

Con comunicado 20253300027882 (3er Rad. ADR) ADR solicita costeo hasta 31 de julio de 2025, Mediante comunicado 202533010011151 (3ra Rta ENTerritorio S.A.) ENTerritorio remite costeo para la adición y prórroga hasta 31 de julio de 2025.

Frente al avance técnico y financiero de los derivados a febrero 28 del 2025, ENTerritorio S.A. presenta el siguiente balance

Antecedentes y elementos de análisis

CONTRATACIÓN DERIVADA DE INVERSIÓN

N° CONTRATO	N° DE PROCESO	NOMBRE CONTRATISTA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR CONTRACTUAL
2240269	INA-051-2024	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. - Ranchería	EN EJECUCIÓN	02/12/2024	15/04/2025	$ 1.528.985.267,06
2240270	INA-045-2024	CONSORCIO PCG2 (Interventoria Rancheria)	EN EJECUCIÓN	02/12/2024	15/04/2025	$ 535.607.100,00
2240251	INA-034-2024	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. – Triángulo Tolima	EN EJECUCIÓN	08/11/2024	22/03/2025	$ 1.922.130.369,87
2240196	INA-030-2024	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. Interventoría Triángulo Tolima	EN EJECUCIÓN	08/11/2024	22/03/2025	$ 437.278.590,00
2240274	INA-050-2024	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024	EN EJECUCIÓN	30/12/2024	14/05/2025	$ 7.966.811.847,00
2240272	INA-040-2024	CONSORCIO DISTRITOS PCG	EN EJECUCIÓN	30/12/2024	14/05/2025	$ 1.454.704.445,41
TOTALES						**13,845,517,619,34**

Como antecedentes y elementos de análisis para someter a consideración del Comité, se presenta la relación de la contratación derivada, como se muestra en la imagen, están los contratos de inversión que hoy se tienen suscritos y el por qué se fundamenta la necesidad de prorrogar debido a las fechas de terminación de dichos contratos los el Operador Ranchería (CTO 2240269) , que son los dos primeros contratos tiene una fecha de vencimiento hasta el 15 de abril, la solicitud de prórroga y adición es para llevarlo hasta el 31 julio, teniendo en cuenta la necesidad de continuar esa operación.

Los dos siguientes contratos son: El triángulo de Tolima (CTO 2240251) y su interventoría (CTO 2240196), cuyo plazo de terminación es hasta el 22 de marzo del 2025; siendo este último el primero en vencer y requiere la novedad contractual una vez se apruebe la adición al contrato marco.

Antecedentes y elementos de análisis

Avance técnico (% de ejecución física, 28/02/2025)

NOMBRE CONTRATISTA	Avance Físico programado	Avance Físico ejecutado	Avance financiero programado ($)	Avance financiero ejecutado ($)
COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. – Triángulo Tolima	84,71%	68,35%	$1.076.064.501,18	$523.360.552,45
CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. – Triángulo Tolima Interventoría			$ 197.413.792,24	$ 65.804.597,41
COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. – Ranchería	51,87%	50,47%	$697.708.113,12	$475.710.077,06
CONSORCIO PCG2 - Ranchería Interventoría			$267.064.413,63	$178.042.942,42
CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024 – Diagnóstico y obra	14,42%	11,17%	0	0
CONSORCIO DISTRITOS PCG – D y O Interventoría			$ 646.333.955,56	0

Se continua con el balance técnico de ejecución física al 28 de febrero de 2025, como se puede evidenciar en la imagen anterior: Los dos primeros contratos, que corresponden a la operación de triángulo, y su interventoría, con un avance físico programado de 84.71% al 28 de febrero y un avance físico del 68,35% de conformidad los informes presentados por los contratistas.

Durante el mes de marzo se tramitaron otros pagos radicados por los operadores que todavía no se ven reflejados en el avance financiero dado que, este informe es a corte 28 de febrero. De otra parte, el contrato de Triángulo lleva una ejecución financiera del 48.63% sobre lo pactado contractualmente y del 33% para la interventoría sobre lo pactado contractualmente.

Con respecto a Ranchería, el avance físico programado fue del 51,87%, con un ejecutado del 50.47%. Para este caso también se informa el trámite de cuentas durante el mes de marzo, por lo cual, no se refleja en el presente reporte, las cuales incluyen pagos de caja menor que no han sido reconocidos aún al operador, lo anterior, hasta tanto no se presenten y se cumplan con los requisitos de legalización correspondiente que están pactados en los contratos.

El caso de Diagnóstico y Obra, Riego Colombia y su interventoría, traemos un avance físico programado, el 14,42% físico ejecutado del 11,17%. El financiero aún no se ha dado, hasta tanto no se entreguen los diagnósticos.

Frente a la novedad del contrato Marco 224010: ENTerritorio S.A. presenta el siguiente balance de distribución de rubros:

Antecedentes y elementos de análisis

Frente a la novedad del Contrato Marco:

CONTRATO		VALOR ADMON Y OPERACIÓN	BOLSAS OPERACIÓN Y MTO
2240251	AOM TOLIMA	$ 1.271.195.162,00	$ 579.318.579,00
2240196	INT TOLIMA	$ 423.861.903,00	
2240269	AOM GUAJIRA	$ 1.032.133.718,00	$ 260.425.061,00
2240270	INT GUAJIRA	$ 418.932.360,00	
TOTALES		**$ 3.146.123.143,00**	**$ 839.743.640,00**
VALOR TOTAL ADICIÓN INVERSIÓN			**$ 3.985.866.783,00**
Cuota gerencia generada con ocasión de la novedad del Cl. 13602024 -224010 ADR*			**$ 88.749.922,00**
VALOR TOTAL ADICIÓN AL CTO MARCO			**$ 4.074.616.705,00**

**La Cuota de gerencia resulta del valor de costos directos e indirectos que se generan por las actividades adicionales, no contempladas inicialmente producto de la novedad del contrato marco y las novedades de contratación derivada, dentro de las cuales también se tienen en cuenta, modificación de garantías y actividades adicionales de novedades y desembolsos , calculo de prima de riesgo y la utilidad esperada, conforme al ejercicio de Pricing de la Entidad.*

Frente a la novedad del contrato marco y una vez adelantadas todas las operaciones financieras que permitieron establecer el valor de la prórroga del valor por adición para prorrogar los contratos derivados, traemos el balance, el cual se puede evidencia en la imagen anterior:

El valor de administración y operación, más las bolsas de operación y mantenimiento y más el tema de la cuota de gerencia que se está generando por la presente novedad sería un total de adición al Contrato Marco de $ 4.074.616.705,00

La cuota de gerencia por $ 88.749.922,00 resulta del valor de costos directos e indirectos que se generan por las actividades adicionales no contempladas inicialmente y que se producen de la Novedad del contrato Marco, se hace la aclaración que en la cuota no se tuvieron valores adicionales por el equipo de trabajo, dado que no se requieren al ser únicamente una adición de recursos a la contratación derivada.

Frente a la forma de pago propuesta por ADR: ENTerritorio S.A. presenta la propuesta de ADR:

Forma de pago actual				Forma de pago requerida por la ADR			Total a pagar por ADR y concepto	
No. Pago	% de pago	Valor del costo de los Proyectos	Forma de pago sugerida por ADR	% ajustado	Valor del costo de los Proyectos	Valor del costo de la cuota de gerencia	Total ajustado	Concepto
1	21%	$ 8.393.171.868,43	$ 738.973.176,97	14%	$ 8.393.171.868,43	$ 738.973.176,97	$ 9.132.145.045,40	1. Presentación de plan operativo en formato ENTerritorio S.A. 2. Cronograma de actividades de cada una de las líneas de inversión. 3. Contratación del personal mínimo ofertado.
2	31%	$ 12.589.757.802,65	$ 1.108.459.765,46	21%	$ 12.589.757.802,65	$ 1.108.459.765,46	$ 13.698.217.568,11	1. A la celebración del 100% los contratos y/o convenios derivados de los proyectos de inversión del componente AOM
3	10%	$ 3.870.598.953,61	$ 695.473.569,09	13%	$ 3.870.598.953,61	$ 695.473.569,09	$ 4.566.072.522,70	1. A la ejecución física del 20% de los contratos y/o convenios derivados de los proyectos de inversión del componente AOM
4					$ 1.992.933.391,50	$ 44.374.961,00	$ 2.037.308.352,50	1 A la suscripción de las modificaciones contractuales de los cuatro contratos derivados para los proyectos estratégicos del Triangulo del Tolima y Ranchería
5	10%	$ 3.870.598.953,61	$ 695.473.569,09	13%	$ 3.870.598.953,61	$ 695.473.569,09	$ 4.566.072.522,70	1. A la celebración de los contratos y/o convenios que representen el 50% del compromiso de los recursos para los proyectos de modernización del componente FONAT
6	10%	$ 3.870.598.953,61	$ 695.473.569,09	13%	$ 3.870.598.953,61	$ 695.473.569,09	$ 4.566.072.522,70	1. A la ejecución física del 60% de los contratos y/o convenios derivados de los proyectos de inversión del componente AOM
7	14%	$ 5.805.898.430,43	$ 1.043.210.353,63	20%	$ 5.805.898.430,43	$ 1.043.210.353,63	$ 6.849.108.784,06	1. A la celebración de los contratos y/o convenios que representen el 100% del compromiso de los recursos para los proyectos de modernización del componente FONAT 2. A la ejecución física del 40% de los contratos y/o convenios derivados de los proyectos de modernización del componente FONAT
8	5%	$ 1.935.299.476,81	$ 347.736.784,52	7%	$ 3.928.232.868,31	$ 392.111.745,52	$ 4.320.344.613,83	1. A la ejecución física del 100% de los contratos y/o convenios derivados de los proyectos de inversión del componente AOM y los proyectos de modernización del componente FONAT 2. A la entrega de las actas de entrega y recibo final de la contratación derivada, junto con la entrega del informe final sus respectivos soportes, revisados y avalados por la supervisión de la ADR.
TOTALES	100%	$ 40.335.924.439,15	$ 5.324.800.787,85	100%	$ 44.321.791.222,15	$ 5.413.550.709,85	$ 49.735.341.932,00	
		VALOR ACTUAL	$ 45.660.725.227,00		$ 44.321.791.222,15	$ 5.413.550.709,85		
		ADICIÓN	$ 4.074.616.705,00					
		VALOR CON ADICIÓN	$ 49.735.341.932,00					

Frente a la forma de pago de este valor de la novedad y posterior a las mesas de trabajo y de todas las reuniones que se han adelantado, ADR, propone la siguiente forma de pago:

De lado izquierdo se encuentra la forma de pago actual del contrato, la cual cuenta con siete (7) desembolsos. Para la sumatoria total tanto del valor por inversión como de la cuota de gerencia pactada hasta el momento. La forma de pago sugerida por la ADR incluye un valor adicional como pago número cuatro, en el cual se estaría reconociendo el **50%** del valor adición a la suscripción de las modificaciones contractuales de los cuatro contratos derivados de los proyectos estratégicos de Triángulo y de Ranchería y el otro **50%** en el pago No. 8; que ya nos quedaría modificando el número de pagos, en el cual se adiciona el 50% del valor de la presente adición ese contra los mismos hitos que se habían establecido, la ejecución del 100% de los contratos proyectos derivados del componente AOM así como el componente FONAT y a la entrega de las actas de entrega y recibo de satisfacción de la contratación deriva solo corresponde al 5%. Se ajustó y nos queda en un 7%.

Eso en cuanto a la forma de pago de la novedad del contrato marco 224010.

Frente a la suspensión del CTO 2240274 Diagnóstico y Obra: ENTerritorio S.A. presenta el siguiente balance:

Modificación , suspensión y reinicio contrato No. 2240274

Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas - IVA. – Articulo 476 del Estatuto Tributario

ART 24. Los siguientes servicios, siempre que se destinen a la adecuación de tierras, a la producción agropecuaria y pesquera y a la comercialización de los respectivos productos:

a. El riego de terrenos dedicados a la explotación agropecuaria;

b. *El diseño de sistemas de riego, su instalación, construcción, operación, administración y conservación*;.....

Se propone modificar en el sentido de incluir el valor de IVA por proyecto a los Diagnósticos por proyecto.

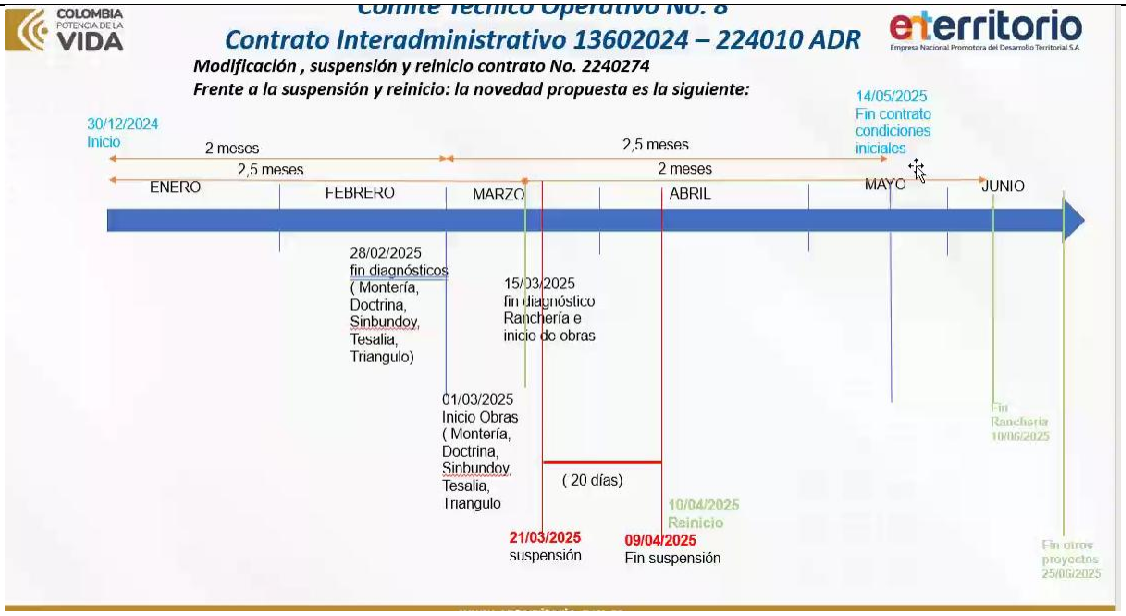
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – DIAGNÓSTICO Y OBRA – PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL
VALOR PARCIAL DIAGNÓSTICO RANCHERÍA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 392.954.545,00
PLAZO: 2,5 MESES	215%	
IVA 19% PARCIAL DIAGNÓSTICO RANCHERÍA		$ 74.661.364,00
VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO RÍO RANCHERÍA (A)		**$ 467.615.909,00**
VALOR PARCIAL DIAGNÓSTICO TRIÁNGULO	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 180.878.543,00
PLAZO: 2 MESES	210%	
IVA 19% PARCIAL DIAGNÓSTICO TRIÁNGULO		$ 34.366.923,00
VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO TRIÁNGULO DEL TOLIMA (B)		**$ 215.245.466,00**
VALOR PARCIAL DIAGNÓSTICO TESALIA-PAICOL	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 185.832.859,00
PLAZO: 2 MESES	208%	
IVA 19% PARCIAL DIAGNÓSTICO TESALIA-PAICOL		$ 35.308.243,00
VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO TESALIA-PAICOL (C)		**$ 221.141.102,00**
VALOR PARCIAL DIAGNÓSTICO MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 173.911.904,00
PLAZO: 2 MESES	213%	
IVA 19% PARCIAL DIAGNÓSTICO MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA		$ 33.043.262,00
VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA (D)		**$ 206.955.166,00**
VALOR PARCIAL DIAGNÓSTICO SIBUNDOY	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 165.548.145,00
PLAZO: 2 MESES	213%	
IVA 19% PARCIAL DIAGNÓSTICO SIBUNDOY		$ 31.454.148,00
VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO SIBUNDOY (E)		**$ 197.002.293,00**

Frente al contrato 2240274 de diagnósticos y bolsa de obra a monto agotable, esta modificación surge a partir de los servicios incluidos del impuesto sobre las ventas IVA, que está contenido en el artículo 476 del Estatuto tributario, en el cual se indica que servicios que se destinen a la adecuación de tierra; a la producción agropecuaria y pesquera y la comercialización de los respectivos productos y en específico literal B al diseño de sistemas de riego, su instalación, construcción, operación, administración y conservación.

El cuadro que está a la derecha, nos muestra detallado un valor de IVA sobre cada diagnóstico, ese IVA corresponde al 19%. Acá lo podemos ver en el primer proyecto estratégico, por ejemplo, de Ranchería está el valor del diagnóstico de $392.954.545 y el valor de IVA del 19% 74.561.364 para un total de $467.615.000 y así, en los cinco proyectos estratégicos

Se propone modificar, en el sentido de incluir el valor generado por el IVA de los proyectos, al valor de los diagnósticos del CTO 2240274, ADR está de acuerdo.



Ahora bien, y con respecto al mismo contrato, se trae la novedad de suspensión y reinicio, motivada en la necesidad de revisar, ajustar, atender todas las observaciones en por la ADR con respecto a los diagnósticos que han sido entregados por el contratista; el plazo total de este contrato es de 4.5 meses.

La línea de tiempo de la imagen anterior, trae el plazo del contrato: acta de inicio de fecha 30 de diciembre del 2024 y hasta el 14 de mayo del 2025, es decir, los 4.5 meses de corrido; teniendo en cuenta lo que ha pasado con el tema de las observaciones, la revisión de los diagnósticos, el ajuste y el tiempo que se requiere para definir por parte de la ADR los proyectos priorizados a atender con el presupuesto limitado que tiene ese contrato; demanda un plazo de suspensión para poder adelantar este tipo de actividades y que no estemos gastando o consumiendo el plazo de la obra, por lo anterior la necesidad de la suspensión.

La propuesta es suspender por un plazo de 20 días a partir del 20 de marzo y hasta el 9 de abril, para reiniciar el día 10 de abril la fase de obra.

De esta manera se da por terminada la exposición por parte de ENTerritorio de los temas traídos a consideración del comité.

- Seguidamente se procede con la votación para la aprobación de la Novedad del contrato interadministrativo 13602024 – 224010 y sus derivados 2240261, 2240196 correspondientes a Triángulo Tolima , 2240269 y 2240270 correspondientes a Ranchería en el siguiente orden:

Diego Armando Solano Montenegro, Vicepresidente de Integración Productiva ADR:
"*recomendamos adicionar los contratos derivados 2240269 - 2240270 Ranchería y 2240251 y 2240196 triángulo del Tolima así las cosas, se recomienda la edición del Convenio Interadministrativo por $4.074.616.705,00 esto sujeto a la aprobación del Comité de Contratación de la ADR de la que quede en efecto para efectos del Acta*"

	Yineth Esperanza del Pilar Guarnizo Rojas , supervisora Convenido, "*como miembro del Comité Técnico y Supervisora del contrato de por parte de ADR y de acuerdo a la cláusula 12 del contrato Interadministrativo Numeral 8. Recomiendo la pertinencia de adicionar y modificar el contrato interadministrativo por el valor de $4.074.616.705,00, igualmente, como lo manifiesta el doctor Diego Solano, esto será llevado a un comité de contratación para que sea aprobado por el ordenador del gasto de la ADR. En ese sentido, entonces dejo mi voto, sí"* **Álvaro de la Candelaria Viloria Romero**, Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 - Designado como supervisor del Contrato Interadministrativo: "*Aprobado"* **Diana Milena Castañeda Moreno**, Gerente de Proyecto: *"en calidad de gerente del contrato y en atención en virtud de la cláusula 12 del contrato, considero que es pertinente hacer las novedades por las justificaciones y trazabilidad de los estudios de precios y el análisis que han hecho ambos equipos en el sentido de modificar el contrato para adicionar el valor requerido que permita continuar con la operación AOM Río ranchería y triángulo del Tolima, sus interventorías y queda supeditado, a la aprobación de Comité de Contratación de la ADR"* • Seguidamente se procede con la votación para la aprobación de la Novedad de suspensión del Contrato 2240274: Se estima no llevar a cabo la suspensión hasta tanto no se haga una reunión virtual el día 14 de marzo del 2025 a las 9am con los derivados del Contrato 2240274, para verificar el tema de del diagnóstico de las bombas, que es lo más urgente y queda supeditada a los resultados de la misma reunión, así como a la entrega de los diagnósticos de los seis (6) distritos del alcance del contrato. Se procede a la votación: Dr. Diego Solano, Ing. Esperanza, Ing. Alvaro Viloría, votan y están de acuerdo con llevar a cabo la reunión el día de mañana 14 de marzo del 2025 y luego volver a revisar el tema de la suspensión en una nueva reunión entre ADR y ENTerritorio.
	<u>Proposiciones y varios.</u> • Enviar por parte de ENTerritorio el informe BIMENSUAL correspondiente a Enero y Febrero del 2025. Así como informe de Noviembre – diciembre ajustado conforme las observaciones presentadas por la ADR • Enviar las actas de comité técnico 7 y 8 • Enviar relación personal mínimo contratado para el CI 224010 y su ejecución. (Nombres, perfil, y hoja de vida) Se da por finalizada la sesión de comité.

COMPROMISOS:

No.	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO
1	Enviar por parte de ENTerritorio el informe BIMENSUAL correspondiente a Enero y Febrero del 2025. Así como informe de Noviembre – diciembre	ENTerritorio	No se indica

No.	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO
	ajustado conforme las observaciones presentadas por la ADR		
2	Enviar las actas de comité técnico 7 y 8	ENTerritorio	No se indica
3	Enviar relación personal mínimo contratado para el CI 224010 y su ejecución. (Nombres, perfil, y hoja de vida)	ENTerritorio	No se indica

FIRMA DE LOS DELEGADOS AL COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO:

	NOMBRE	FIRMA
*Por ENTerritorio S.A.:	**Álvaro Viloria de la Candelaria** Viloria Romero. Gerente de Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 Supervisor del Contrato Interadministrativo	
	Diana Milena Castañeda Moreno Contratista – Gerente de Convenios y/o Contratos GDP2 – Designada como Gerente del CI. 224010 Supervisor del Contrato Interadministrativo	
*Por ADR	**Yineth Esperanza del Pilar** Guarnizo Rojas **Gestor T1 Grado 13** Supervisor del Contrato Interadministrativo	
*Por ADR	**Diego Armando Solano Montenegro** Vicepresidente de integración Productiva ADR	

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	Nº DE FOLIOS O ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTO ELECTRÓNICO
Presentación Comité 08	11 diapositivas

VoBo. _____

*****Profesional de calidad***

- Se deben incluir los espacios (filas) que se requieran según el número de delegados establecido contractualmente.

***El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato Acta de Comité Operativo o de Seguimiento, en cuanto a: vigencia del formato, coherencia de la información, entre otros aspectos formales.*

Outlook

RE: Aprobación Presidencia Novedades Contratos Derivados ADR

Desde Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
Fecha Jue 20/03/2025 4:55 PM
Para Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>
CC Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Andrea Yaneth Baez Sora <abaez@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; Sandra Cecilia Cadena Castañeda <Scadena1@enterritorio.gov.co>

Cordial saludo,

De conformidad con la solicitud del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3, se autoriza adelantar los trámites de las novedades de los contratos derivados del contrato interadministrativo 224010 suscrito con ADR, las cuales se relacionan a continuación:

.

NO. CONTRATO	VR ADICIÓN	PRÓRROGA
2240269	$ 1.234.686.543,22	3,5 MESES
2240270	$ 416.490.480,00	3,5 MESES
2240251	$ 1.301.195.162,33	4,26 MESES
2240196	$ 413.957.065,20	4,26 MESES

Cordial Saludo,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Nohora Esperanza Luna Perdomo
Presidente (E)
nluna1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencia sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietu frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de marzo de 2025 8:23
Para: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
Cc: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Andrea Yaneth Baez Sora <abaez@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Presidencia Novedades Contratos Derivados ADR

Buen dia Dra Nohora

En cumplimiento de lo establecido en la Circular No. 22 de fecha 16 de junio de 2022 y los lineamientos impartidos por la Subgerencia de Operaciones mediante Circular No. 170 del 19 de abril del 2023, solicito amablemente su autorización y aprobación para tramitar las novedades de los contratos derivados del contrato interadministrativo 224010 suscrito con ADR que fueron sometidas a consideración del comité de novedades del día de ayer.

NO. CONTRATO	VR ADICIÓN	PRÓRROGA
2240269	$ 1.234.686.543,22	3,5 MESES
2240270	$ 416.490.480,00	3,5 MESES
2240251	$ 1.301.195.162,33	4,26 MESES
2240196	$ 413.957.065,20	4,26 MESES

Cordialmente,

Alvaro Viloria Romero

Gerente de Unidad

Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

aviloria@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso XX, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Gmail Proinobras SAS <proinobrassas@gmail.com>

Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato N° 2240270 – CONSORCIO PCG2

1 mensaje

Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co> 5 de diciembre de 2024, 13:55
Para: Proinobras SAS <proinobrassas@gmail.com>
Cc: Ana Milena Pavia <apavia@enterritorio.gov.co>, Ivan Helver Hernandez Tinoco <ihernan1@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores

CONSORCIO PCG2

REF: Legalización ACTA DE INICIO - Contrato N° 2240270

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **05 DE DICIEMBRE 2024**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

CALIDAD DEL SERVICIO

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.





validación de póliza





Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra

Técnico Administrativo 2

Grupo Procesos de Selección

Dcespede@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Proinobras SAS <proinobrassas@gmail.com>
Enviado el: martes, 3 de diciembre de 2024 3:28 p. m.
Para: Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>
CC: Ana Milena Pavia <apavia@enterritorio.gov.co>; Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>; Ivan Helver Hernandez Tinoco <ihernan1@enterritorio.gov.co>
Asunto: OFICIO 04- POLIZAS ACTA DE INICIO contrato 2240270

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2024

2240270-RL-04

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTerritorio
Calle 26 No 13 -19.
Bogotá D.C.
Colombia

Referencia: Contrato 2240270 DE 2024 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010” PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA”.

Asunto: Radicación póliza de cumplimiento y Responsabilidad civil Extracontractual según acta de inicio.

Cordial Saludo,

Anexo a la presente las pólizas de cumplimiento No. 625-47-994000000600 Anexo 2 y póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. 625-74-994000000194 Anexo 3, del contrato de la referencia según acta de inicio para su revisión y aprobación.

Sin otro particular,

CONSORCIO PCG2

Interventoría.

--

_____

PROINOBRAS SAS

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/04/2025 09:33:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91216220 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114309458** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:35:16 PM horas del 11/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91216220**
Apellidos y Nombres: **CRUZ AYALA CARLOS AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269047223

PIB
15:14:09

Bogotá DC, 14 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT número 9015398388:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269046854

PIB
15:12:05

Bogotá DC, 14 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S identificado(a) con NIT número 9009335751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268924667

PIB
20:36:40

Bogotá DC, 11 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91216220:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de abril de 2025, a las 20:09:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018906614
Código de Verificación	9018906614250411200945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de abril de 2025, a las 20:37:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91216220
Código de Verificación	912162202504112037 28

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB